

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 17 - Acta N° 38
28 de octubre de 2021

Presidencia de la sesión:
Doctora Silvia Sandra Carqueijeda Román

CONSEJEROS TITULARES

EDUARDO DANIEL AWAD
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
MARIA INÉS FADEL
MARTIN ÁLVARO AGUIRRE
MARCOS DANIEL ALI
JULIO ARGENTINO DECOUD
MARINA MERCEDES IAMURRI
CARINA MARCELA COLLEDANI
ÁNGELES MARTÍNEZ
DANIEL ANDRÉS LIPOVETZKY
DIEGO MARTÍN DEDEU
CARMEN VIRGINIA BADINO
ALEJANDRA PERRUPATO
MARÍA DEL CARMEN BESTEIRO
JOSÉ LUIS GIUDICE

CONSEJEROS SUPLENTE

LEANDRO ROGELIO ROMERO
GRACIELA RIZZO
CARLOS ANÍBAL AMESTOY
M. GABRIELA VAN MARREWIJK
MARÍA ROSARIO GIUDICE
JULIO SCHLOSSER
MARÍA YACONIS
GONZALO JAVIER RAPOSO
MARCELA A. HERNÁNDEZ
PABLO MORET
EUGENIO DANIEL STASEVICH
MARÍA CRISTINA SALGADO
PEDRO PABLO PUSINERI

ÍNDICE

Homenaje a las víctimas del COVID-19.....	3
Punto 1 del Orden del Día. Validez de la sesión. Consideración del acta de fecha 23 de septiembre de 2021.	3
Moción de alteración del Orden del Día para considerar el punto 6.1. Autoridades del Consejo Directivo.	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.	4
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.....	5
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.....	5
Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.....	6
Manifestaciones.	9
Punto 6.2 Publicación de Sentencias de Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. (Anexo 1).....	9
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 574.415 – Comisión de Arbitraje Nacional e Internacional remite reglamento de concurso de Árbitros.	10
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 585.299 – Cámara Federal de la Seguridad Social remite nota s/confección de nomenclador de escritos. (Comisión de Previsión Social).....	13
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N° 585.459 – Estiz, Benjamín Enrique (T°49 F°552) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)	14
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N° 585.478 – Rojas, Alejandra (T°98 F°393) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado).....	15
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 585.516 – Valdez Naveiro, Guillermo Roberto (T°06 F°339) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)	17
Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. N° 585.471 – Mansilla, Hugo Javier (T°111 F°636) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles).....	18
Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. N° 585.456 – Armeno, Enrique Alejandro (T°60 F°197) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado Aranceles)	18
Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. N° 585.467 – Gallo, Eduardo Alberto Federico (T°129 F°570) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)	19
Alteración del Orden del Día para considerar el punto 6.14. Expte. N° 585.539 – Torilla, Alan Gabriel (T°134 F°799) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)	20
Punto 6.12 del Orden del Día. Expte. N° 585.477 – Noble, Silvana Esther (T°117 F°555) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)	21
Punto 6.13 del Orden del Día. Expte. N° 585.540 – Sylvester, Enrique (T°82 F°387) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles).....	22
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N° 585.526 – Servin Mattechi, Pablo Javier (T°122 F°626) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)	22
Punto 6.15 del Orden del Día. Elecciones CPACF.....	23
Punto 6.16 del Orden del Día. Memoria y Balance CPACF 2020-2021.....	25
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.	26
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.	26
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.	26
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.	26
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.	27
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	27
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	27
Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.....	31

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 17:47 del jueves 28 octubre de 2021, da comienzo la 38º sesión del Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal correspondiente al período 17º, que se desarrolla en forma presencial, encontrándose presentes la señora vicepresidenta doctora Silvia S. Carqueijeda Román y los consejeros titulares doctores Martín A. Aguirre, Marcos D. Alí, Julio A. Decoud, Marina M. Iamurri, Carina M. Colledani, Ángeles Martínez, Diego Martín Dedeu, María del Carmen Besteiro, José Luis Giudice y María Inés Fadel; y los consejeros suplentes doctores Leandro R. Romero, Carlos Amestoy, María Gabriela Van Marrewijk, María Yaconis y Pablo Moret:*

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Buenas tardes, señores consejeros.

Vamos a dar inicio a la 38ª sesión del Consejo Directivo de fecha 28 de octubre de 2021.

Homenaje a las víctimas del COVID-19

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Antes de pasar a las consideraciones del acta quiero pedir un minuto de silencio por todas las personas que fallecieron en esta pandemia que ha atravesado el mundo entero y ha sido un episodio muy triste.

–Puestos de pie los presentes, se guarda un minuto de silencio.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Muchas gracias.

Doctor Aguirre.

Dr. Aguirre.- Buenas tardes.

Orden del día. Período 17. Acta número 38, del 28 de octubre de 2021.

Punto 1 del Orden del Día. Validez de la sesión. Consideración del acta de fecha 23 de septiembre de 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- ¿Alguna consideración?

Dr. Dedeu.- Yo me voy a abstener porque no estuve presente.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por mayoría con la abstención del doctor Dedeu por estar ausente.

Dr. Dedeu.- Muchas gracias.

Moción de alteración del Orden del Día para considerar el punto 6.1. Autoridades del Consejo Directivo.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Martín.

Dr. Aguirre.- Hago una moción para alterar el orden del día.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Muy bien.

Está en consideración la moción de alterar el orden del día.

Vamos a proceder a la votación. Los que estén por la afirmativa.

–*Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Unanimidad.

Dr. Aguirre.- La moción es, primero, tomar conocimiento de la renuncia del doctor Daniel Lipovetzky al cargo de vicepresidente 2º que se presentó en el día de hoy por correo electrónico dirigido a Secretaria General.

En segundo lugar, en base a eso, se pone a consideración el reordenamiento del Consejo Directivo: vicepresidenta primera, Silvia Sandra Carqueijeda Román; vicepresidenta segunda, María Inés Fadel; secretario general, Martín Álvaro Aguirre; prosecretario general, Marcos Daniel Alí; tesorero, Julio Argentino Decoud hijo; y profesora, Marina Mercedes Iamurri.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Sí, doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Gracias, doctora.

Entiendo que solamente es el cambio del doctor Lipovetzky, el resto queda igual.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Exacto.

Dr. Dedeu.- Por lo cual, mi moción está destinada exclusivamente a ese punto de ese cargo. Como ya manifesté en varias de las sesiones anteriores, nosotros consideramos que las autoridades tienen vencido el mandato y que no deberían haberse autorrenovado, por lo cual no consideramos que tenga que llenarse el lugar de Lipovetzky, sino simplemente quedar vacante. Nos vamos a abstener.

Gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Muy bien.

¿Alguna consideración más?

Dr. Aguirre.- Aclaremos que el doctor Lipovetzky renunció a la vicepresidencia segunda, no así al cargo de consejero titular del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Votamos.

–*Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por mayoría con la abstención de los doctores Dedeu y Moret.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Dr. Aguirre.- Hemos enviado la invitación al doctor Juan Pablo Zanetta y no tuvimos respuesta. Diego, no sé si hay algún tipo de informe.

Dr. Dedeu.- No, pero les puedo contar un poco.

Entiendo que se resolvió la presencialidad en el Consejo de la Magistratura, la vuelta del Poder Judicial de la Ciudad, es algo que estuvo conversado también con la doctora Hers, así que es una situación que fue prevista por los consejeros abogados

del Consejo, eso es todo lo que tengo para informar. La verdad es que no pude hablar con él.

Dr. Aguirre.- Perfecto.

Invitamos al doctor Erbes que entregue el informe por parte de la consejera Anabella Hers Cabral.

Dr. Erbes.- Buenas tardes a todos.

Como decía el doctor Dedeu, se votó el tema de la presencialidad en el Consejo.

Primero, yo voy a hacer el informe de la consejera Anabella Hers, tengo el informe por escrito así que se los voy a pasar después para agregar al acta. Simplemente voy a hacer un resumen general.

Desde la unidad de Anabella Hers se propició el tema del aumento de UMA por el cambio de la escala salarial, quedó fijado, a partir del 1º de octubre de este año, en la suma de 7.010,23 pesos.

Respecto a lo que mencionó el doctor Dedeu, como ustedes saben, el Colegio estuvo haciendo todas las gestiones necesarias para poder volver de alguna forma a la presencialidad con distintas notas y distintos pedidos a la Corte Suprema, también lo pidió al Consejo Ciudad. En tenor de eso, desde la unidad, nosotros venimos trabajando en el sentido de poder trabajar en la Comisión COVID por todo lo que significó la pandemia.

En el último plenario del 21 de octubre se resolvió volver a la presencialidad. Esto quedó en una situación ambigua que creo que el consejero Zanetta, si no me falla la memoria, hizo una moción –como quedó en el aire porque se viene trabajando en teletrabajo y el teletrabajo venció en el momento en el que entró en vigencia nuevamente la presencialidad para toda la esfera administrativa del Consejo de la Magistratura y la jurisdicción– y se fijó un plazo de 60 días para que se haga un protocolo y también una metodología para lo que tenga que ver con el teletrabajo. Eso se va a tener que trabajar entre todos los consejeros para que, en los próximos 30 días, puedan tomar una decisión sobre cómo va a funcionar de acá en adelante el tema del teletrabajo. Por lo pronto, a partir de ahora todo el personal, la parte administrativa y de las jurisdicciones, vuelve a trabajar en forma presencial, que es lo que venía procurando este Colegio. También viene muy bien a los fines de poder trabajar y satisfacer las necesidades de sus clientes.

Yo le voy a pedir al Consejo que me autorice incorporar el informe completo al acta.

No tengo nada más para informar. ¿Hay alguna pregunta?

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Muchas gracias, doctor Erbes.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Dr. Aguirre.- Nos ha llegado el informe del doctor Marías, lo hemos circularizado a todos los consejeros.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Institutos, Comisiones y

Actividades Académicas.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Romero.

Dr. Romero.- Buenas tardes, señora presidente; buenas tardes, señores consejeros.
Informe de actividades académicas.

En el punto 1 de conocimiento. Coordinación de actividades académicas sobre actividades realizadas, informe total de las actividades realizadas a través de la plataforma Zoom a partir del 2 de febrero de 2021, cantidad de inscriptos totales y actividades realizadas.

En el punto 2, coordinación de actividades académicas, detalle de actividades académicas realizadas para los matriculados. Se pone en conocimiento de este Consejo el detalle de la oferta de actividades académicas realizadas a través de la plataforma Zoom a partir del 23 de septiembre de 2021.

En el punto 3, coordinación de actividades académicas sobre oferta de conductividades académicas proyectadas para los matriculados, se pone en conocimiento de este Consejo el detalle de la oferta de actividades académicas proyectadas con inscripción habilitada.

Ha sido circularizado en informe, señora presidente. Estoy a su disposición.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Muy bien, muchas gracias doctor Romero.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Sí, cómo no.

Dr. Dedeu.- ¿Podemos salir de actas?

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Sí. Por favor, salimos de actas.

–Se suspende momentáneamente el registro del acta.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Volvemos a actas.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.

Dr. Aguirre.- Va a informar el doctor Horacio Erbes.

Dr. Erbes.- Tengo un tema para informar.

Hay un proyecto de ley titulado: prestación alimentaria básica parental. Esto tiene un sistema en el que supuestamente en los fundamentos habla que para cumplir con la Convención de los Derechos del Niño y del nuevo Código Civil donde los progenitores se tendrían que registrar –dice– conforme a los tratados internacionales, artículo 35, inciso *b*) de la Constitución Nacional. Habla que la prestación alimentaria básica parental consiste en un porcentaje del ingreso mensual de la persona obligada; en ningún caso la aplicación de ese porcentaje podrá representar una suma inferior por cada hijo o hija de la canasta básica total.

El proyecto tiene más de 20 artículos y, en principio, es un avance contra el sistema judicial en una esfera administrativa del Derecho de Familia. Ustedes saben que generalmente los jueces, cuando hay una urgencia que tenga que ver con cuota alimentaria, fijan lo que son los accesorios y, eventualmente si hay que tomar una medida cautelar, también se ordena conjuntamente la cautelar. Esto violenta todo el

sistema procesal respecto del Derecho de Familia y atenta contra el ejercicio de la profesión, porque sacaría trabajo a los que hacen Derecho de Familia y también a los mediadores porque deja a los mediadores afuera, porque esto sería todo administrativo.

Después, el proyecto avanza. En el artículo 4º, al hacer referencia al hogar monoparental, la persona legitimada para hacerlo deberá acompañar copia de los distintos instrumentos. Aquí habla de la clave única, el CUIT todo lo que son las registraciones tributarias, bancarias, CBU; o sea, es todo un avance contra las personas al respecto de la actividad que cada uno tenga. Eso también es un exceso contra la libertad de trabajar.

Para no hacerlo tan largo, el artículo 7º indica quiénes están obligados.

Y otro artículo que a mí me hizo mucho ruido es el que habilita la creación del registro alimentario –que es lo que tenemos en la Ciudad de Buenos Aires– a nivel nacional.

Hay un artículo que es muy complicado, que es el artículo 16, que expresamente dice: no se habilitará la transacción o conciliación como modo anormal de terminación de los procesos judiciales tendiente a la cesación o disminución de la cuota alimentaria. Esto significa que no podemos ir más a tribunales a pedir la disminución de la cuota alimentaria. Ustedes saben que la cuota alimentaria crea estado. Cualquiera de los progenitores puede pedir tanto la disminución como el aumento. Este artículo directamente avasalla el acceso de la Justicia.

También, hay retroactividad de la norma porque va para atrás en un montón de cuestiones que están legisladas y eso también es inconstitucional.

El artículo 17 dice: los procesos judiciales tendientes a obtener el reconocimiento del derecho alimentario, así como aquellos que ejercen pretensiones de aumento de la cuota alimentaria quedan exceptuados de la mediación previa extrajudicial obligatoria así como la etapa previa judicial en todas las jurisdicciones del país que tenga establecido. Este artículo especialmente deja la mediación afuera, esto también viola la propia ley de mediación, porque en la ley de mediación todas las cuestiones patrimoniales la familia está exceptuada...

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Lo que es de Estado...

Dr. Erbes.- Exactamente, pero en todo lo que es patrimonial, es obligatoria la instancia prejudicial de la mediación, con lo cual este artículo va en contra de la ley de mediación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Perdón que te interrumpa, Horacio.

Llegó también a mis manos por el famoso artículo 17 que saca la mediación previa que tiene algunos otros inconvenientes.

En principio viola las normas del debido proceso, porque es una instancia administrativa. Entonces, con la sola declaración de alguien que diga: Fulano de Tal o Fulana de Tal no paga los alimentos, a partir de ahí se establece todo un sistema de apropiación del dinero de esa persona denunciada por vía administrativa. No hay derecho de defensa. Esta cuestión de quitar los modos de finalización –anormal– del proceso como es la transacción, es una locura.

O sea, una persona es denunciada, entra en este sistema y después el juez ni siquiera en una audiencia tendría la posibilidad de transar. Es una locura. Además de

que nos quitan la mediación, que quita trabajo y que saca a la mediación de un lugar que es muy caro a la familia, que es el diálogo entre aquellos que la componen. Nadie mejor que aquellos que componen la familia para disponer cómo distribuir los ingresos.

Los que hacemos mediaciones de familia sabemos que en muchas ocasiones las audiencias de mediación son la única oportunidad que tienen las personas de escucharse entre sí y de acordar. A veces no puede ser plata, porque no hay, pero se deriva en otras cuestiones como ir a buscar a un niño a la escuela o prestar otro tipo de colaboraciones.

La verdad es que el proyecto es totalmente desafortunado.

Dr. Erbes.- Sí.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Es violatorio de todo lo que nos podamos imaginar a nivel procesal e incluso del derecho de fondo.

Dr. Erbes.- Y del Código Civil también, porque la transacción está en nuevo Código Civil.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Sí.

Aparte, después establece una cosa peor que es la solidaridad del empleador respecto de la cuota que le debe ser retenida al empleado. Se mete en las sociedades y en todo tipo de actividades. Esa persona que fue denunciada tiene que tener un certificado de libre deuda que tiene una validez de 30 días. O sea que si del otro lado tiene alguien que lo denuncia permanentemente, nunca va a tener ese certificado. ¡Esa persona no puede trabajar más! ¿Entonces, cuál es la lógica de impedirle trabajar a quien –en su calidad de alimentante– debe proveer el dinero para que sus hijos coman?

No sé cuál va a ser la moción, pero...

Dr. Erbes.- Lo último que quiero hacer es reiterar mi comentario de que es prácticamente convertirlo en un “muerto civil”.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Sí, absolutamente.

Dr. Erbes.- No vas a poder hacer ninguna actividad lícita. Te obligan a trabajar en la marginalidad.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Así es.

Sra. Participante.- ¿Perdón, de quién es el proyecto?

Dr. Erbes.- Es de la diputada María Jimena López.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Del bloque de Galmarini.

Dr. Erbes.- Para ir terminando –y ahora paso a la moción–, el artículo 22 dice: las instituciones u organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, no darán curso a los siguientes trámites o solicitudes de certificados de libre deuda registrada, expedido por el Registro Nacional de Deudores, solicitudes de apertura de cuentas bancarias, otorgamiento de tarjetas de crédito, cualquier tipo de operaciones bancarias o bursátiles que la respectiva reglamentación determine, habilitaciones para la apertura de comercios y/o industria, concesiones, permisos de licitaciones...

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- O sea no puede trabajar.

Dr. Erbes.- Si no tenés trabajo, ¿cómo vas a pagar? Es un sinsentido.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Y aparte esa solidaridad que les mencioné del empleador o del socio. Si vos tenés un socio que es denunciado... No

digo que efectivamente deba, sino que con el solo hecho de ser denunciado, la sociedad entra en un... No.

Dr. Erbes.- Dentro del Colegio se formó un expediente interno que está dentro del Instituto de Derecho de Familia y de Mediación. Voy a mocionar que se eleve una nota a la Cámara de Diputados rechazando la iniciativa, sin perjuicio de que una vez que estén elaborados los dictámenes correspondientes, serán remitidos.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Perfecto.

Está en consideración.

Votamos.

–*Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Erbes.- No tengo más temas, presidenta.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Gracias, doctor.

Manifestaciones.

Dra. Fadel.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- ¿Es con relación a este tema?

Dra. Fadel.- No, es con relación al anterior. La votación pasó muy rápido, presidenta, y quisiera hacer un comentario respecto a la designación del cargo de vicepresidenta.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Yo pensaba referirme a ello en el informe de la Presidencia, doctora. Darle la bienvenida y felicitarla.

Dra. Fadel.- Entonces esperaré a ese momento.

Dr. Aguirre.- Tendría que ocupar el lugar que le corresponde en la mesa.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Si quiere expresar algo y la mesa está conteste... Pero va a tener su oportunidad en el informe de Presidencia y allí volveremos sobre el tema.

Continuamos, Martín.

Punto 6.2 Publicación de Sentencias de Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. (Anexo 1)

Dr. Aguirre.- Solicito que salgamos de actas un momento, presidenta.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Salimos de actas.

–*Se suspende momentáneamente el registro del acta.*

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Volvemos al acta.

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar la publicación de las sentencias del Tribunal de Disciplina informadas en el Anexo 1 en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Votamos.

–*Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 574.415 – Comisión de Arbitraje Nacional e Internacional remite reglamento de concurso de Árbitros.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Van Marrewijk.

Dra. Van Marrewijk.- Buenas tardes.

Quiero saludar a todos y celebrar que podemos estar aquí nuevamente en las reuniones del Consejo Directivo; dar mis condolencias a quienes han perdido a seres queridos o amigos, y decir que es importante que el Colegio continúe con esta actividad. Es muy importante también la tarea que hizo el Colegio en toda la etapa de pandemia para que, quienes estamos habitualmente trabajando en la calle “con la valija”, hayamos podido avanzar y siempre gracias a la tarea del Colegio ante las Cámaras y los organismos administrativos que sabemos que eran bastante reticentes a permitirnos volver a nuestro trabajo arduo, duro y muy importante para garantizar los derechos de la ciudadanía y el respeto por la Constitución Argentina.

Sean disculpar mis palabras, pero quería hacer mención a ello.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Gracias, doctora.

Dra. Van Marrewijk.- Con relación al expediente, la doctora Mariluis, Delia, como coordinadora titular de la Comisión de Arbitraje Nacional e Internacional de este Colegio, envía el Reglamento de Concursos de Árbitros del Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados a este Consejo, solicitando la aprobación y la posterior publicación de edictos y creación del correo electrónico.

Como todos tienen circularizado el proyecto, yo propongo que se apruebe este reglamento de concurso para la elección de los árbitros del Tribunal en la forma en que está inscrito en el mismo.

Es todo cuanto tengo para informar, señora presidenta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Sí, doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Analicé el reglamento con bastante detenimiento y en general me parece que está bien, pero considero que la integración del jurado de la selección de los árbitros debería ser un poquito más amplia. O sea, si mal no recuerdo, lo preside la propia coordinadora que es la que está enviando esta nota.

Dra. Van Marrewijk.- Exactamente. La Presidencia es de la Coordinación.

Dr. Dedeu.- Y después está integrado por un miembro del Consejo Directivo y por la Escuela de Posgrado.

Me parece que deberíamos integrar ese jurado de una manera más pluralista, o sea que, al margen del Consejo Directivo, que esté un consejero por cada sector representado en esta mesa.

Dra. Van Marrewijk.- ¿Usted se refiere a la cantidad?

Dr. Dedeu.- A la composición del jurado.

Dra. Van Marrewijk.- La composición, al ser del Consejo, no indica que es de una sola lista.

Dr. Dedeu.- Dice: un solo integrante.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- ¿Entonces, qué está mocionando?

Dr. Dedeu.- Modificar el número de los integrantes del jurado.

Dra. Van Marrewijk.- Reformar el proyecto.

Dr. Dedeu.- No, el proyecto, no.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- ¿Puede repetir su moción?

Dr. Dedeu.- Que en lugar de que haya un solo integrante del Consejo Directivo, que haya un integrante por cada una de las listas representadas en el Consejo, o sea, tres.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- ¿Y la coordinadora y la Escuela de Posgrado también?

Dr. Dedeu.- Sí, la directora de la Escuela de Posgrado... No entiendo por qué no salió de la Escuela de Mediación, que pareciera ser más lógico con el jurado de la comisión, pero bueno...

Dr. Romero.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Adelante, doctor.

Dr. Romero.- Gracias, señora presidente.

En orden a una mayor participación del bloque al cual pertenece el doctor Dedeu, yo mociono para que además de las personas que figuran en el reglamento, en lo que hace a lo que es la...

Dr. Dedeu.- La selección de los árbitros.

Dr. Romero.- ¡Claro! Y la representatividad de acuerdo a lo que maneja el Consejo Directivo con alguien académico de parte de la Escuela de Posgrado, obviamente la doctora Mariluis...

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Romero.- Si mis compañeros de bloque están de acuerdo y el resto de los consejeros también, sería menester ofrecerle al doctor Dedeu y al bloque que representa, la incorporación de dos miembros a este jurado de selección.

Si al doctor Dedeu le parece bien, claro.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Él había pedido uno y uno...

Dra. Van Marrewijk.- Pido la palabra.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. Van Marrewijk.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Adelante, doctora.

Dra. Van Marrewijk.- Yo también he leído detenidamente el proyecto y en relación a la reflexión del colega –porque todavía no es una moción–, quiero sugerir que sin perjuicio a que acompañen –si así lo deciden–, en primer lugar esto es la conformación de un jurado, por lo que tendríamos que modificar el proyecto. En segundo lugar, con relación a la representación que tenemos del Consejo Directivo, no podemos hacer referencia a las listas porque el jurado va a ser permanente. Entonces nosotros podríamos poner un número cerrado presumiendo la cantidad de listas que vamos a tener o dejar un número abierto y decir que ese jurado en cada integración y según los ejercicios, será conformado por un representante de cada lista de ese período. Pero no podemos presumir que vamos a tener tres listas de por vida.

–Manifestaciones simultáneas.

–Ingresa el doctor Pusineri.

Dr. Dedeu.- Yo dije un representante de cada lista que esté en el Consejo Directivo.

Dra. Van Marrewijk.- O sea que el jurado no va a tener un número porque va depender siempre de la cantidad de listas que ganen las elecciones.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Lo ideal sería que fuera un número impar de integrantes.

Doctor Romero.

Dr. Romero.- El Consejo Directivo puede, en este caso, aprobar o modificar un inciso o parte, toda vez que el dictamen que ha sido elevado no es vinculante.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Entonces, lo que vamos a hacer es aprobarlo en general y en particular con esta modificación que estamos proponiendo.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Por la aprobación en general hay unanimidad. Respecto del particular, con la modificación de ¿artículo es doctora?

Dra. Van Marrewijk.- Con la modificación del artículo 1º que dice: Se constituirá un jurado que será integrado por tres miembros –eso es lo que ya no podría ser–, uno de los cuales será el coordinador titular de la Comisión de Arbitraje Nacional e Internacional, la siguiente será autoridad del Consejo Directivo; que debería quedar: será un representante de cada una de las autoridades del Consejo Directivo... Debemos redactarlo bien.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Entonces, la redacción será: Ese jurado va a estar compuesto por el titular de la Comisión de Arbitraje, por el titular de la Escuela de Posgrado y por un miembro de cada una de las listas de este Consejo Directivo.

Dr. Dedeu.- Representadas en este Consejo Directivo.

Dra. Van Marrewijk.- Tendríamos que testar lo que indica la primera parte, que es el número.

Dr. Romero.- En total, cinco.

Dra. Van Marrewijk.- No son cinco.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Salimos de actas.

–Se suspende momentáneamente el registro del acta.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Volvemos al acta.

Entonces, el jurado va quedar compuesto por el titular de la Comisión de Arbitraje, por el titular de la Escuela de Posgrado y por un miembro de cada una de las listas que se vean representadas en este Consejo Directivo, siendo el número de estos últimos impar. Y ahí veremos qué pasa...

Dr. Dedeu.- Yo pondría: tres integrantes del Consejo Directivo.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Bien, tres integrantes del Consejo Directivo. Más fácil.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Romero.- ¿Podemos salir de actas?

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Salimos de actas.

–Se suspende momentáneamente el registro del acta.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Volvemos al acta.

Dr. Aguirre.- La moción debe ser: aprobar el general...

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Eso ya está aprobado. Lo votamos y tenemos unanimidad.

El artículo 1º quedaría redactado así: “Se constituirá un Jurado que será integrado por cinco miembros; uno de los cuales será el Coordinador Titular de la Comisión de Arbitraje Nacional e Internacional, tres consejeros que representen las listas que conforman el Consejo Directivo, y el restante será una autoridad de la Escuela de Posgrado del Colegio Público de Abogados de Capital Federal.

“La Presidencia del Jurado estará a cargo del Coordinador Titular de la Comisión de Arbitraje Nacional e Internacional del Colegio Público de Abogados de Capital Federal”.

Se somete a votación.

–*Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se prueba por unanimidad.

Continuamos.

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 585.299 – Cámara Federal de la Seguridad Social remite nota s/confección de nomenclador de escritos. (Comisión de Previsión Social)

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Ángeles Martínez y seguramente también va a tener la palabra la doctora Besteiro.

Dra. Martínez.- Buenas tardes.

La presidenta de la Cámara Federal pide un listado, un nomenclador de aquellos escritos más usuales que se presentan para facilitar el despacho. La Comisión de Previsión Social hizo un muy buen detalle de muchos escritos y lo acompañó con otros puntos, pero lo único que noté que faltaban eran los dos más sencillos: el “da cumplimiento” y el “manifiesta”, pero está todo impecable para enviarlo. Esto se supone que va a facilitar que provean más rápido.

–*Manifestaciones simultáneas.*

Dra. Martínez.- Sí, pusieron “solicita pronto despacho”. Está muy detallado, atento a la conflictiva que hay en el fuero previsional, pero cuando empecé a ver todos los detalles, los únicos que no observé fueron el “manifiesta” y el “da cumplimiento”.

Lo leí porque me encanta el derecho previsional aunque no es lo que más ejerzo, y reitero, los dos generales no estaban. El resto está listo para enviar al mail que sugiere la presidenta de la Cámara.

Es todo lo que tengo para informar.

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar los dictámenes elaborados por la doctora María del Carmen Besteiro de fecha 9 de septiembre de 2021 y la Comisión de Previsión Social de fecha 22 de septiembre de 2021.

Dra. Besteiro.- El doctor Daniel Stasevich también trabajó en ello. Pido que lo agreguen.

Dr. Aguirre.- Entonces, la moción es aprobar los dictámenes elaborados por los doctores María del Carmen Besteiro y Daniel Stasevich de fecha 9 de septiembre de

2021 y la Comisión de Previsión Social de fecha 22 de septiembre de 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Con los dos agregados que hizo la doctora Ángeles Martínez.

Votamos.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se prueba por unanimidad.

Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N° 585.459 – Estiz, Benjamín Enrique (T°49 F°552) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Ángeles Martínez.

Dra. Martínez.- En este caso, el doctor Estiz solicita acompañamiento tanto de la Comisión de Honorarios como de Defensa. Manifiesta ser víctima, supuestamente, de corrupción y que se hubieran cometido algunos ilícitos en el expediente Estiz c/Vives sobre sucesión testamentaria, sobre la ejecución, la reparación de la vía ejecutiva que tramita en el juzgado 5. Manifiesta que dicho juzgado no tiene un juez, que tiene una queja importante para el prosecretario y el secretario. Dice que tiene un juicio ganado en primera instancia y en Cámara desde 2018, y que no se le suele dar curso a las recusaciones y que se le entorpecería el ejercicio de su profesión. Habla de probables delitos, el profesional menciona falsificación de documento público, amenaza, denegación de justicia, incumplimiento de los deberes de funcionario público y demás.

Yo adelanto que estoy de acuerdo con lo que dice el dictaminante. El dictaminante hace un análisis y dice que no surge, de todo el relato que hace el profesional, ninguna información de que hubiera iniciado acciones penales en cuanto a las acciones que denuncia, muchas de las cuales son de instancia privada, con lo cual nosotros allí no tendríamos nada de hacer.

El doctor presenta, además, un escrito en la Cámara el 2 de agosto, donde denuncia acto ilícito y la Cámara le dice que haga la presentación que considere oportuna en el juzgado de grado en primera instancia.

El doctor luego sí solicita que le regulen honorarios, presenta su escrito el 10 de mayo y el juzgado lo despacha el 31 de mayo.

El dictaminante dice que, en relación al tema penal, no considera que tengamos que acompañar porque –como dije anteriormente– es instancia privada, con lo cual no tendríamos nada de hacer. Sí manifiesta que se nota que tardan en el despacho desde el 10 de mayo al 31, que es un tiempo mayor al que deberían para proveer la regulación de honorarios y sugiere que se podría recomendar, si así se considera, que por Secretaría se envíe una nota de estilo al juzgado para que den cumplimiento a los plazos procesales.

Yo comparto, tenemos un problema en realidad –como habíamos visto en otros consejos– en el despacho de todo el fuero previsional, en civil es impresionante lo que está pasando no solo con eso sino con los turnos dichos con los que yo estoy sacada. Me parece que a lo mejor podríamos enviar una nota, creo que el Colegio viene mandándolas, yo creo que tendremos una biblioteca de notas que ha presentado Secretaría y el presidente a todas las Cámaras. Yo sigo una teoría que

es la teoría positiva, hay que insistir, insistir, insistir y tal vez lo logremos.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Martín, lee la moción para el acta.

Dr. Aguirre.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 27 de octubre del 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Bien. Votamos.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N° 585.478 – Rojas, Alejandra (T°98 F°393) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Leandro Romero.

Dr. Romero.- Señora presidenta: la colega manifiesta tener inconvenientes en la presentación digital de escritos. Se trata del juzgado federal de la Seguridad Social N° 4 en donde solo surge la opción –según dichos de la matriculada– de subir escritos de tipo electrónico.

La matriculada realizó tres reclamos ante el sistema de consultas, ante la imposibilidad de subir los escritos de manera electrónica, a la Dirección General de Tecnología del Poder Judicial –con número de reclamo–, que hasta la fecha no han sido resueltos. Hechas las consultas, le han indicado que se dirija al tribunal y así lo hizo. En el tribunal le contestaron que no les corresponde a ellos y le indicaron que la vía es ante ese portal de usuario. Terminaron diciéndole que le receptaban el escrito excepcionalmente por haber sido presentado como electrónico. Ha realizado otros tres reclamos y la única respuesta ha sido que se dirija al tribunal o que revise su navegador.

Es decir, en el devenir entre la digitalización y la presentación física de escritos en formato papel, la colega pide el acompañamiento del Colegio. Ha pasado a la Comisión de Defensa del Abogado y en el dictamen se sugiere a la Secretaría General el acompañamiento de la matriculada a través de la Asesoría Letrada.

Por lo tanto, en primer término, voy a mocionar para que el expediente pase la Asesoría Letrada, pero además voy a mocionar para que se acceda o se provea a lo que en una parte de su presentación nos pide la matriculada que es proceder a comunicarse con la Dirección General de Tecnología para que, con urgencia, solucione el inconveniente, a fin de que vuelva a figurar la bandeja correspondiente a escritos para poder incorporar los escritos en su causa. Es decir, que está pidiendo poder trabajar, que no la manden de un lugar a otro, o que alguien le dé una respuesta para lo que es el día a día de los matriculados que nosotros representamos.

Por eso, además de pasar a Asesoría Letrada, señora presidenta, voy a mocionar para que desde Secretaría General se le comunique al juzgado por nota que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ha accedido a acompañar al reclamo de la colega Rojas, Alejandra, tomo 98 folio 393, y que en definitiva preocupa y ocupa a este Consejo Directivo y a la institución la indefinición respecto de cómo el colega ejerce su trabajo. Es elemental poder subir un escrito. ¿cómo se

va a comunicar y cómo va a continuar su trabajo en una ejecución con la ANSES?
Se entendió, ¿no?

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Voy a repasar.

Dr. Romero.- En cumplimiento del dictamen, que pase a la Asesoría Letrada y que se le dé acompañamiento institucional a la colega y que eso sea notificado al juzgado federal de la Seguridad Social N° 4 a través de Secretaría General. Esa es mi moción, señora presidente.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Perdón, doctor Romero en un momento dijo a la secretaria técnica o a algún ente parecido.

Dr. Romero.- Claro, exactamente.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Entonces, son tres.

Dr. Romero.- Proceder a comunicarse con la Dirección General de Tecnología y, si ustedes así lo consideran, al juzgado, también. Ella lo que pide es que nos dirijamos a la Dirección General de Tecnología del Poder Judicial, si estiman que al juzgado, también, no me opongo, que forme parte de la moción, también. Pero que el juzgado sepa y que la Dirección General de Tecnología sepa de manera particular, a través del Consejo Directivo del Colegio, que la Asesoría Letrada del Colegio está interviniendo y que el Colegio le ha dado el acompañamiento institucional a esta colega.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- En consideración.

Dra. Fadel.- ¿Puedo hacer una pregunta nada más?

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Tiene la palabra la doctora Fadel.

Dra. Fadel.- ¿Le desapareció la bandeja? O sea, no puede subir escritos.

Dr. Romero.- Claro, la colega refiere que no puede subir los escritos porque no aparece la bandeja. Entonces se dirigió a la Dirección General de Tecnología del Poder Judicial. Ahí le dijeron que vaya al juzgado. En el juzgado le dijeron que vaya a la Dirección General de Tecnología y así. Pero no puede subir los escritos.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Doctora Besteiro.

Dra. Besteiro.- Yo quería decir que me parece que la situación de la colega es parte de un problema general que tenemos. El tránsito del expediente papel al expediente digital ha sido muy rápido y no todos los colegas, no todas las personas que trabajan en tribunales, no todas las magistradas y magistrados, funcionarios y funcionarias pudieron acomodarse, con lo cual nos encontramos con una situación difícil. Me parece que nosotros deberíamos trabajar, primero para no ir para atrás y segundo para colaborar con la gente que tuvo problemas.

Me parece que nosotros tendríamos que mandar –yo lo ampliaría a todas las cámaras– una nota diciendo que el Colegio se está ocupando, que va a acompañar en todos estos casos y que pide especial colaboración cuando hay problemas con subir escritos, porque no es algo habitual, pero cuando tenés un problema no puede ser que en el juzgado no te atiendan. Ese sería el punto número uno.

Y el punto número dos es trabajar. Creo que es con la Secretaría a cargo del doctor Gabriel Mehlman, donde se tiene que dirigir la gente cuando tiene problemas. O sea, lo que no puede ser es un derrotero. El Colegio tiene que comunicar dónde se tiene que dirigir la gente y el Colegio debe publicitar cómo resolver esta cuestión.

Me parece que más allá de trabajar el caso puntual tenemos que empezar a

trabajar la situación general porque esto pasa, en Seguridad Social dos por tres y se me ocurre que en Civil y demás fueros donde la litigiosidad es masiva, también.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Muy bien.

Dra. Besteiro.- Ampliaría la moción.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Salimos un momento de actas para redactar la moción.

-Se suspende momentáneamente el registro del acta.

-Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Volvemos a actas.

La moción consiste en aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 4 de octubre de 2021; enviar una nota al juzgado a fin de informarle el acompañamiento; enviar una nota a la Dirección de Tecnología como solicita la matriculada y, además, delegar en Secretaría General y en Presidencia la solicitud de una reunión con el responsable de la Dirección General de Informática de la Corte Suprema a fin de plantearle toda esta problemática y tratar de conseguir que se arbitren los medios, por ejemplo, que haya un mail en el que los matriculados puedan consultar cómo resolver estos problemas técnicos para poder subir sus escritos.

Votamos.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 585.516 – Valdez Naveiro, Guillermo Roberto (T°06 F°339) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

Dr. Aguirre.- Va a informar el doctor Marcos Alí.

Dr. Alí.- Buenas tardes.

En este asunto –un caso curioso–, el matriculado pide el acompañamiento del Colegio.

Se trata de un expediente terminado en donde se designa perito arquitecto para fijar la base regulatoria. Entonces el abogado pide el acompañamiento del Colegio porque dice que en base a su tasación le regularon honorarios al abogado que es de la parte actora, y el perito pretende cobrarle el 50 por ciento de los honorarios al colega. Entonces, pide el acompañamiento porque se lo rechazaron al arquitecto y para contestar el memorial y demás está abierta la vía para que lo acompañemos en esta locura de quererle cobrar a un abogado que ni siquiera es parte.

Dr. Dedeu.- ¿Pero salió una resolución?

Dr. Alí.- No, no.

Dr. Dedeu.- O sea que es la petición de una de las partes.

Dr. Alí.- Claro.

El arquitecto dice: “Como yo te ayudé a que a vos te regularan, ahora quiero cobrar el 50 por ciento de los honorarios”.

Dra. Fadel.- No sabe que está prohibido.

Dr. Alí.- Entonces el matriculado nos pide acompañamiento.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

¿Martín, querés leer la moción?

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 6 de octubre de 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Votamos.

–*Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. N° 585.471 – Mansilla, Hugo Javier (T°111 F°636) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

Dr. Aguirre.- Informa Van Marrewijk.

Dra. Van Marrewijk.- Buenas tardes a todos nuevamente.

Voy a tratar de ser breve porque este otro expediente de los que ya estamos habituados a recibir denuncias por parte de los colegas de falta de respeto irrestricta a la ley de honorarios.

El matriculado denuncia que en el Juzgado Federal de Seguridad Social N° 5, Secretaría N° 2, autos “Prendari, Walter Domingo contra Ministerio de Defensa sobre personar militar y civil de las fuerzas armadas y de seguridad”, tiene una liquidación aprobada y firme por una suma a la que añadiéndose los intereses resultaría en una base regulatoria de 2.767.180,08 pesos. Teniendo presente la escala del artículo 21 de la 27.423, corresponde fijar honorarios entre el 13 y el 17 por ciento, y le están regulando una suma muy inferior.

El colega, Mansilla, Hugo Javier, acompaña la sentencia y todos los antecedentes y pasa a dictamen de la Comisión de Honorarios y Aranceles, que hace una reseña de lo denunciado por el colega y sostiene –y pido que se apoye el dictamen– que: asistiendo la razón al matriculado, siendo excesivamente bajos los honorarios regulados por su labor, y de conformidad la ley que impera en la materia, se aconseja el acompañamiento del mismo en la apelación que dedujere contra la regulación efectuada.

Es todo cuanto tengo para informar, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- En consideración.

Le pido que lea la moción, doctor Aguirre.

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 7 de octubre de 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Votamos.

–*Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Salimos de actas.

–*Se suspende momentáneamente el registro del acta.*

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Volvemos a actas.

Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. N° 585.456 – Armeno, Enrique Alejandro

(T°60 F°197) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Carina Colledani.

Dra. Colledani.- Buenas tardes, señores consejeros.

El matriculado requiere el acompañamiento por un expediente del INADI en el cual fue citado a presentar su descargo porque él siente que fue afectado en el libre ejercicio profesional. Se le solicitó al matriculado que remita la documentación y de ella no surge en ningún momento que se vea afectado el libre ejercicio profesional, la dignidad o el decoro profesional, entonces el dictamen se limitó a la documentación aportada, y como de las constancias acompañadas por el matriculado no resulta posible el acompañamiento, por tanto, mociono para que se cumpla el dictamen de la comisión.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- En consideración.

Le pido que lea la moción, doctor Aguirre.

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 22 de octubre de 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Votamos.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. N° 585.467 – Gallo, Eduardo Alberto Federico (T°129 F°570) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Carina Colledani.

Dra. Colledani.- En este caso el colega se presenta denunciando los hechos surgidos en una UDAI de ANSES en San Cristóbal. Él se presenta con su clienta para firmar un poder espontáneo y cuando los atiende el empleado de ANSES les pregunta si tienen turno. Él responde que no y entonces le pregunta si es abogado. Le dice que sí y entonces les dice que para hacer estos trámites jubilatorios no se necesita abogado. Invita a que pase la clienta y deja afuera al abogado. Entonces una vez que la clienta entra y el abogado se queda en la calle, le hace señas a la clienta para que salga. El empleado, que lo ve haciendo señas, sale y le empieza a gritar que los abogados son unos chantas, unos estafadores...

El abogado pide hablar con su superior. Le comenta al superior acerca del inconveniente que tuvo y éste respondió que pensaba igual que el empleado, que los abogados eran unos chantas y estafadores, y que para estos temas no se necesitaba ir acompañado por abogados.

Entonces, el matriculado solicita acompañamiento. Se le preguntó si hizo una denuncia o...

Dr. Dedeu.- ¿Acompañamiento en qué vía?

Dra. Colledani.- Por eso se le pregunta si inició la vía administrativa o alguna denuncia y él refiere que no, que no presentó nada. Entonces, no se puede hacer el acompañamiento, pero en el dictamen de la Comisión se sugiere hacer una nota de estilo desde Secretaría General para que se presente a la UDAI de San Cristóbal en

la calle Jujuy 966, a fin de poner en conocimiento que se ha recibido una denuncia por actitudes y conductas de empleados de dicha dependencia que resultan violatorias del artículo 5º de la ley 23.187, y que afectan al libre ejercicio de la profesión de los abogados, solicitando que tengan a bien arbitrar los medios necesarios para que esta conducta no se repita en el futuro.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración informar el actuar repudiable de estos empleados.

Doctora Besteiro.

Dra. Besteiro.- Quiero aclarar que eso no solo pasa en esa UDAI, sino que pasa en todas las UDAI. En este momento hay un problema de discriminación muy serio en el trabajo del abogado en lo que es materia previsional. Entonces, me parece que, si bien es cierto que no es necesario recurrir a un profesional para gestionar el beneficio jubilatorio, esto sí está contemplado en la 17.040 y nosotros no podemos ser excluidos, así es que yo subiría el tono y se lo haría llegar a la Dirección Ejecutiva de ANSES y quizás algo más que una nota de estilo, porque realmente hay una campaña en contra de los profesionales que gestionan beneficios en este momento.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Entonces, tenemos dos situaciones.

En primer lugar, vamos a votar la aprobación del dictamen y además vamos a votar la moción de la doctora Besteiro.

Dr. Aguirre.- Perfecto.

La moción es aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 21 de octubre de 2021, con el agregado de la propuesta de la doctora Besteiro, en el sentido de enviar una nota a la directora ejecutiva de ANSES a los fines de dignificar o que no se persiga a la profesión del abogado.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Votamos.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Alteración del Orden del Día para considerar el punto 6.14. Expte. N° 585.539 – Torilla, Alan Gabriel (T°134 F°799) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

Dr. Aguirre.- El doctor Amestoy me pide si podemos adelantar el tratamiento del punto 6.14 del Orden del Día.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Si están de acuerdo...

-Asentimiento.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Doctor Amestoy.

Dr. Amestoy.- Gracias, señora presidente, señores consejeros.

La verdad es que este también es un expediente curioso.

Se presenta un abogado, Torilla, Alan acompañando una denuncia ante el Consejo de la Magistratura hecha por otra colega y cuenta que, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, tramita un asunto Gómez, Edgardo Alberto sobre amenazas y otros, y que la doctora Marcela Alejandra Alí es la abogada defensora de Gómez. Lo curioso es que no se presenta ella, sino

que se presenta otro abogado y relata el hecho de que ella junto con otro colega toman la defensa del actor. Es decir, llevan la defensa adelante hasta que se designa la audiencia. Cuando se designa la audiencia lo curioso es que la abogada no ocupa su lugar, sino que se sienta entre el público. Y, además, va acompañada por su hija.

Hay un cuarto intermedio y en él la hija escucha que le están mandando mensajes por WhatsApp a la denunciante, cosa que no se podía hacer en ese momento. Entonces se levanta, hace la denuncia ante la misma jueza y la jueza no le acepta eso y la manda a sacar por la policía del juzgado. Por supuesto, se siente agraviada y hace una denuncia ante el Consejo de la Magistratura por la actitud de la jueza.

Pero lo curioso es que no se presenta ella, sino que se presenta un abogado, un tercero, a relatar lo sucedido con la doctora y solicita el patrocinio letrado del Colegio Público, que es más que el acompañamiento: el patrocinio letrado.

Entonces, hay dos temas por los cuales creemos que esto no corresponde, según se dice el dictamen y lo compartimos. En primer lugar, la denuncia debe ser hecha directamente por la abogada y no por un tercero, y además el Colegio no patrocina. Puede acompañar, pero no va a arbitrar patrocinio letrado. Por lo tanto, creemos que no corresponde hacer lugar a lo petitionado.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- En consideración.

Hay algo que no entendí, doctor: como no se presentó ella, sino que lo hizo un socio, ¿no la van a acompañar?

Dr. Amestoy.- Se presenta otro a abogado. La petición la debió haber hecho ella y no un tercero.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Okay.

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 21 de octubre de 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Votamos.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.12 del Orden del Día. Expte. N° 585.477 – Noble, Silvana Esther (T°117 F°555) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Marina Iamurri.

Dra. Iamurri.- Buenas tardes, señora presidenta, señores consejeros.

En el expediente mencionado, se presenta la colega solicitando el acompañamiento del Colegio en virtud de una notificación electrónica que se le efectúa en un expediente nuevo a razón de que ella es patrocinante en otros dos que son conexos a este expediente. Y a su vez, denuncia que hay irregularidades en las causas que ella lleva en ese juzgado. En virtud de esto, el dictaminante de la Comisión de Defensa considera que respecto de la notificación electrónica no hay una vía procesal abierta, porque la colega no quiso plantear la apelación, porque tenía miedo de que hubiera represalias por parte del juzgado. Entonces, se considera que no hay vía procesal abierta y no correspondería el acompañamiento.

A su vez, respecto de las irregularidades que ella manifestaba, se le pide que

acompañe las presentaciones que acreditan esta cuestión.

La realidad es que una vez que la colega las acompaña, aparentemente tampoco existe una vía procesal abierta como para acompañar, pero sin embargo la coordinadora de la Comisión, la doctora Rizzo, considera que sería conveniente acompañar por el tema de las irregularidades y a su vez, ella destaca el hecho de que en los juzgados civiles se ha tomado la costumbre de notificar a los letrados que intervienen en el domicilio constituido en el principal, situación de mucha gravedad que está afectando al ejercicio profesional.

Por ello aconseja que se remita una nota vía Presidencia para notificar a la Cámara de esta situación y que cesen en este procedimiento.

Voy a mocionar por lo propuesto por la coordinadora, la doctora Rizzo.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 21 de octubre de 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Votamos.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.13 del Orden del Día. Expte. N° 585.540 – Sylvester, Enrique (T°82 F°387) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Romero.

Dr. Romero.- Señora presidente: el expediente que nos ocupa lo inicia el doctor Enrique Sylvester respecto de la regulación de honorarios en el juzgado nacional de primera instancia del Trabajo N° 62 en donde se le han regulado honorarios haciendo caso omiso a nuestra ley de honorarios vigente, 27.423.

En concreto, el colega solicitó al CPACF, a través de la Comisión de Honorarios, que lo acompañe en la apelación de honorarios que presentó en el expediente, con carácter urgente ante la inminente elevación al superior para su resolución en caso de conceder el recurso.

Hay dictamen de la doctora Rizzo, motivo por el cual se aconseja el urgente acompañamiento del matriculado en la apelación deducida contra dicha regulación, en esta como en todas las instancias en las que decida recurrir.

Es por ello que, señora presidente, que mociono el acompañamiento del matriculado en esta como en todas las instancias en las que decida recurrir y pase a los efectos a la Asesoría Letrada. Esta mi moción.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Martín, por favor, lee la moción.

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 25 de octubre del 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Votamos.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N° 585.526 – Servin Mattechi, Pablo Javier

(T°122 F°626) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

Dr. Aguirre.- Va a informar el doctor Marcos Alí.

Dr. Alí.- El doctor informa que se presenta en una causa donde asume la defensa técnica de la imputada y a pesar del resultado tiene una discordancia con el fiscal, obviamente, uno impulsa una cosa y el otro impulsa otra. El fiscal, de oficio, hace dos testimonios y los manda al Tribunal de Disciplina por términos agraviantes e injuriosos.

De la documental y del dictamen de la Comisión, no surgen los términos injuriosos ni agraviantes y el dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado de la doctora Rizzo es no acompañar al colega porque no surge nada de la documental.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Muy bien. Sin perjuicio de que pueda volver a presentarlo, está en consideración.

Martín, entonces la moción es...

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 12 de octubre del 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Votamos.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.15 del Orden del Día. Elecciones CPACF.

Dr. Aguirre.- En la última sesión –por sugerencia de la doctora Besteiro– se había propuesto modificar la fecha de elecciones, o sea dividirla, para que podamos asegurar la elección.

Dra. Besteiro.- Yo lo que dije es que nos aseguráramos no en fechas, sino en lugares.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Sedes, dijiste.

Dra. Besteiro.- Claro, no eran fechas.

Dr. Aguirre.- Más o menos, en la elección votan entre 15.000 y 20.000 personas. Obviamente, por más que hagamos en dos lugares me parece que va a ser complicado hacerlo todo en un solo día.

Entonces, la moción es como habíamos dicho: que por sugerencia de la doctora Besteiro, en la última sesión del Consejo Directivo, se pase a votación el desdoblamiento de fechas y sedes para los comicios de abril del 2022. A tal fin proponemos que los mismos sean llevados a cabo los días martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de abril del 2022. Esta la primera moción.

Y la segunda es en cuanto al desdoblamiento de sedes y protocolo general sanitario se encomienda a la Secretaría General con intervención de Asesoría Letrada, al secretario administrativo de la Junta Electoral, doctor Fernando Britos, y al asesor externo en seguridad e higiene, ingeniero Fernando Soto; que elabore una propuesta para tratarse en la próxima sesión del Consejo Directivo.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Bien.

Dra. Besteiro.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

La doctora Besteiro pide la palabra.

Dra. Besteiro.- Simplemente quería aclarar que lo que yo planteé es el desdoblamiento en sedes en un mismo día, el tema del desdoblamiento en fechas me parece un poco más complicado.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Perfecto.

¿Alguna consideración más?

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Yo, lamentablemente, no participé, pero leí el acta donde participaron mis compañeros.

Nosotros ya nos expresamos respecto al tema de las fechas, ya vi el acta con las recomendaciones del señor secretario respecto a la manera de encarar las elecciones. Nosotros consideramos que tenemos que hacerlo ya mismo, por lo cual si el 22 de abril nos parecía una fecha que era muy lejana el 26, 27 y 28, más todavía.

Dr. Aguirre.- Pero nunca fue el 22.

Dra. Van Marrewijk.- No, era el 27.

Dr. Dedeu.- Yo creo que tenemos que hacerlas ya, lo más pronto posible. En principio nos vamos a abstener.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Muy bien. ¿Alguna consideración más?

Dra. Besteiro.- ¿Se va a votar así, íntegramente?, porque yo estoy de acuerdo con el desdoblamiento en sedes y no en fechas.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- La moción es completa.

Dra. Besteiro.- Si no, me abstengo.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- La moción de las sedes y de las fechas es una sola.

Dr. Dedeu.- Las sedes no dijiste, ¿no?

Dr. Aguirre.- No, no. El lugar todavía no lo sabemos porque primero tenemos que aprobarlo y después vamos a hacer un protocolo sanitario que está delegado en Secretaría con intervención de Asesoría Letrada, secretaría administrativa de la Junta Electoral que es el doctor Fernando Britos y el asesor externo en Seguridad e Higiene, ingeniero Fernando Soto; para elaborar la propuesta para tratarse en la próxima sesión del Consejo Directivo.

Leo la moción para el acta: por sugerencia de la doctora Besteiro, en la última sesión del Consejo Directivo, se pasa a votación el desdoblamiento de fechas y sedes para los comicios de abril de 2022 y a tal fin se propone que los mismos sean llevados a cabo los días martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de abril del 2022. En cuanto al desdoblamiento de sedes y protocolo general sanitario se encomienda a la Secretaría General, con intervención de Asesoría Letrada, la Secretaría Administrativa de la Junta Electoral, doctor Fernando Britos, y del asesor externo en Seguridad e Higiene, ingeniero Fernando Soto; la elaboración de una propuesta para tratar en la próxima sesión del Consejo Directivo.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- ¿Alguna otra consideración?

Dra. Besteiro.- Me gustaría que en Secretaría corrigieran la moción, porque no es a

propuesta mía. O sea, mi propuesta es más limitada.

Dr. Alí.- Sugerencia, doctora.

Dra. Besteiro.- Bueno, sugerencia, como lo quieras llamar, yo no tengo problema.

Dr. Aguirre.- ¿Cuál es la sugerencia?

Dra. Besteiro.- La sugerencia que yo hice fue el desdoblamiento en sedes. No me gustaría que se cambien las cosas. Yo no estoy de acuerdo que tengamos tres días de elecciones, puntualmente. La sugerencia que yo hice la vez pasada fue que como en la última elección hubo momentos –y todos lo tenemos presente– en los que se cerraron las puertas del Colegio porque hubo un colapso de gente, eso tiene que ser considerado a los efectos de la sede de la elección, pero en un solo día. Entonces, no es mi propuesta que se divida en varios días.

Dr. Dedeu.- Sino que sean varias sedes.

Dra. Besteiro.- Exactamente.

Dr. Aguirre.- La moción es que los comicios sean llevados a cabo los días martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de abril y en cuanto al desdoblamiento de sedes y protocolo general sanitario se encomienda a la Secretaría General, con intervención de Asesoría Letrada, el secretario Administrativo de la Junta Electoral, doctor Fernando Britos y el asesor externo en Seguridad e Higiene, ingeniero Fernando Soto; la elaboración de una propuesta para tratarse en la próxima sesión del Consejo Directivo. Esa es la propuesta.

Votamos...

–*Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- ¿Cómo votan?

Dra. Besteiro.- Abstención.

Dr. Dedeu.- Nos vamos a abstener por los fundamentos que se expresaron.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se aprueba por mayoría con la abstención de la doctora Besteiro, de la Lista 65, y con las abstenciones de los doctores Dedeu y Moret, de la Lista 60.

Punto 6.16 del Orden del Día. Memoria y Balance CPACF 2020-2021.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Julio Decoud.

Dr. Decoud.- Buenas tardes.

Solamente voy a informar que hemos podido cerrar el balance correspondiente al ejercicio N° 35, comprendido entre el 1° de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021, que hemos enviado al presidente junto con la Memoria de todas las reparticiones de este Colegio para que, a su vez, lo remita a la Asamblea.

Quiero destacar –y voy a darme un poco de dique–, que desde que soy tesorero del Colegio, e incluso desde que la doctora Saita lo era, siempre tuvimos superávit en los ejercicios. Lamentablemente en el del año pasado –el N° 34–, en plena pandemia y además sumando la incorporación del ajuste por inflación, fue quizás el único ejercicio en el que tuvimos déficit desde 2006 hasta la fecha. Pero hemos vuelto a la buena senda y hemos tenido un superávit en el N° 35 de casi 40 millones de pesos.

Debo decir también que mucho han influido los auxilios del gobierno nacional

a través del dinero que hemos recibido por el ATP, además del acuerdo que se hizo con el sindicato de UTEDYC, que permitió hacer una gran economía.

Tampoco quiero dejar de destacar todo el trabajo que se ha hecho desde Tesorería y desde Gerencia General para conseguir reducción de costos, para conseguir que los proveedores contemplaran la situación del Colegio y efectuaran mejoras y reducciones.

De modo que, como ya les dije, volvimos a la buena senda de los superávits y quiero destacar todo el trabajo de la Tesorería –me voy a excluir–, de Contaduría y de la Gerencia General. El doctor Campidoglio se ha puesto el Colegio al hombro y hemos conseguido volver a la buena senda. Nada más que eso. Muchísimas gracias. *(Aplausos.)*

Dr. Aguirre.- La moción es tomar conocimiento y remitir las actuaciones a la Asamblea de Delegados para su tratamiento.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se toma conocimiento.

Dr. Dedeu.- ¿No se pone en consideración?

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- No. Se toma conocimiento y se remiten las actuaciones a la Asamblea para su intervención.

Dr. Dedeu.- Muy bien...

Dr. Aguirre.- Propongo hacer un breve cuarto intermedio, presidenta.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

–Así se hace.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Continúa la sesión.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

Dr. Aguirre.- Punto 7.1 del Orden del Día. Cese de suspensiones artículo 53 ley 23.187. (Anexo 2.) Se toma conocimiento.

Punto 7.2 del Orden del Día. Sentencias del Tribunal de Disciplina. (Anexo 3.) Se toma conocimiento.

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dr. Aguirre.- No hay informe.

Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.

Dr. Aguirre.- No hay informe.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Carqueijeda.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Tengo que informar que van a tomar examen escrito el 8 de noviembre y el oral es el 6 de diciembre.

Los exámenes para ser mediador tienen un escrito, después un oral y después una instancia de prácticas.

Es todo cuanto tengo para informar.

Dr. Dedeu.- ¿Va a ser presencial?

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Sí.

Dr. Dedeu.- Bien.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Dr. Aguirre.- No hay informe.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Dr. Aguirre.- Julio, ¿tenés algo?

Dr. Decoud.- No, ya dije todo.

Dr. Aguirre.- Perfecto.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Marcos Alí.

Dr. Alí.- Informe de la Secretaría General a la sesión del día de la fecha.

Punto 13.1. Se solicita la ratificación de los siguientes artículos 73:

Punto 13.1.1) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 27 de septiembre de 2021. Inscripción nuevos matriculados de fecha 29 de septiembre de 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- En consideración.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.2) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 27 de septiembre de 2021. Reinscripciones.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.3) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 27 de septiembre de 2021. Comunicado al Tribunal Superior de Justicia. Leo la parte resolutive:

Artículo 1º.- Rechazar en forma enérgica los proyectos de ley identificados en los considerandos precedentes.

Dr. Dedeu.- Un momento. Este es el expediente: Chamosa, Carla Belén.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- No, no. 13.1.3.

Dr. Dedeu.- Yo tengo Chamosa, Carla Belén y Ana Verónica Chamosa.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- No. Ese es el 13.1.4.

Dr. Dedeu.- Ese dice: inscripción de nuevos matriculados.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Te falta uno.

Dr. Dedeu.- Puede haber sido otra versión.

Dr. Alí.- Nosotros tuvimos problemas con los mail y los volvimos a mandar, Diego.

Dr. Dedeu.- Claro, pero cambiaron el orden.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- 13.1.3.

Dr. Dedeu.- ¿Nota a la Corte Suprema?

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- No.

Dr. Aguirre.- Es el comunicado al Tribunal Superior de Justicia.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Por favor, doctor Alí, repetimos...

Dr. Alí.- Punto 13.1.3) Comunicado al Tribunal Superior de Justicia de fecha 27 de septiembre de 2021.

Dr. Dedeu.- ¿Ese es el que rechazan los dos proyectos de ley?

Dr. Alí.- Rechaza de forma enérgica los proyectos de ley identificados en los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Encomendar a Secretaría General la redacción del comunicado correspondiente y proceder a su publicación.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- En consideración.

Doctor Dedeu, tiene la palabra.

Dra. Yaconis.- Yo pido la palabra después.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Sí, doctora Yaconis.

Dr. Dedeu.- Sin perjuicio de tener una opinión absolutamente fundada y formada sobre la autonomía de la Ciudad respecto a la necesidad absoluta de cumplimiento de la Constitución Nacional y de las cláusulas transitorias que llevan 23 años respecto a la transferencia de la Justicia nacional a la Ciudad y estando, además, el caso Ferrari contra Levinas a resolver en la Corte Suprema de Justicia, a efectos de específicamente la intervención del Tribunal Superior de Justicia como el último tribunal de la causa, nosotros nos vamos a abstener y no vamos a ratificar el artículo 73.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Muy bien, muchas gracias doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Perdón, y el otro es el del bono.

Dr. Aguirre.- Sí.

Dr. Dedeu.- Está todo en el mismo...

Con respecto al tema del bono entiendo que es un mero proyecto y que todavía no tiene ni siquiera estado parlamentario en la Legislatura. Todavía no está pasado, ni siquiera tiene despacho de comisión, o sea es una presentación que hizo el doctor. También nos vamos a abstener porque todavía no está tratado.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Muy bien.

Doctora Yaconis, tiene la palabra.

Dra. Yaconis.- En honor a la brevedad y atento a que no hay oposiciones, sigamos con el orden del día.

Dr. Aguirre.- Respecto a esto vamos a introducir una moción. Primero, ¿tengo la autorización para introducir la moción?

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Se pone en consideración.

Se aprueba por mayoría.

Dr. Aguirre.- Asimismo se mociona encomendar a la Asesoría Letrada el inicio de las acciones judiciales que correspondan por inconstitucionalidad, cuestionando la vigencia de la normativa.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Perdón, ya que estamos en la consideración, me parece que sería

razonable esperar el fallo de la Corte Suprema antes de iniciar una acción.

Dr. Aguirre.- Pero el plazo no lo permite, Diego. Se nos vence el plazo para interponer el amparo.

Dr. Dedeu.- Nos vamos a abstener.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Bien. Entonces, se aprueba por mayoría con la abstención del doctor Dedeu, del doctor Moret y del doctor Pusineri.

Dr. Alí.- Punto 13.1.4) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 29 de septiembre de 2021. Expediente 585.388: Chamosa, Carla Belén y Ana Verónica Chamosa solicitan intervención CPACF.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.5) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 4 de octubre de 2021: inscripción nuevos matriculados de fecha 6 de octubre de 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.6) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 13 de octubre de 2021: inscripción nuevos matriculados de fecha 20 de octubre de 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.7) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 15 de octubre de 2021: reinscripción.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.8) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 15 de octubre de 2021: nota a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo sobre sistema de tramitación de poderes.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Gracias.

Estoy haciendo memoria para ver si estoy en lo correcto: ¿Están solicitando que los poderes de los clientes no tengan la participación del abogado?

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- No.

Dra. Van Marrewijk.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Adelante, doctora Van Marrewijk.

Dra. Van Marrewijk.- Teníamos un sistema que se había implementado en pandemia, porque no podíamos sortear demandas de trabajadores. Se implementó un sistema virtual para que, con la declaración jurada del abogado, ya que nuestra firma tiene un valor importante y creo que todos lo consideramos. Ahora, desde el 1º de octubre, se volvió a un sistema más que engorroso, que conozco bien, del que estuve hablando y al que ya llevamos a la práctica. De hecho, hoy tuvimos el primer turno a las 7:30 de la mañana, donde el trabajador viene a firmar y no le dan nada; le dan un numerito en un papelito para entrar en un sistema.

Durante esta reunión del Consejo, me avisaron desde mi estudio que recién pudieron abrir el numerito del papelito y que habían puesto la demanda. Me acaban

de mandar el mail de la Cámara del Trabajo –no lo voy a leer completo en honor a la brevedad–, donde me dicen: “El presente completa la comunicación de datos identificatorios. Tenga presente que la tarea de la carga de la información puede no ser inmediata, atento a lo cual deberá verificar esporádicamente la efectiva registración...”. Me acaba de entrar; lo leí mientras estábamos acá.

La verdad es que lo que han hecho es vergonzoso, independientemente de que suma gente transitando, los trabadores manifiestan que no pueden perder el día de trabajo para eso y ahora estamos verificando que, en verdad, el sistema es realmente poco serio. Nosotros tenemos una firma, somos abogados y podemos seguir haciendo firmar el poder adelante nuestro, como hacemos como un detenido, por ejemplo, y nadie cuestiona que el detenido firme adelante nuestro en una unidad de detención.

Entonces, haber vuelto a este sistema... Insisto en que lo practicamos en mi oficina desde el primer momento y en este instante tengo este poder otorgado, el primero que logramos en este sistema. Y les aclaro: hay que entrar, hay que pedir turno, hay que mandar un montón de documentación, hay que llenar un formulario en el que dan un número, que no es el mismo número que después dan para rastrear el poder en la web.

Dr. Dedeu.- Entonces hay que hacer a otra nota.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- No, lo que dice es la continuación del sistema anterior.

Dr. Dedeu.- Esto es una ratificación del 15/10.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Aguirre.- Lo que pedimos, Diego, es que siga de manera virtual y no lo modifiquen.

Dr. Dedeu.- Pero siguen.

Dra. Van Marrewijk.- Por ahora lo están aplicando.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Bien.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.9) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 20 de octubre de 2021. Convenio Banco Ciudad sobre beneficios para matriculados.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- En consideración.

Dr. Dedeu.- Me voy a abstener porque tengo una cuenta en el Banco Ciudad.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- ¿Qué tiene que ver?

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Votamos.

Se aprueba por mayoría con la abstención del doctor Dedeu porque tiene cuenta en el Banco Ciudad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.10) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 21 de octubre de 2021. Inscripción nuevos matriculados, 27 de octubre de 2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.11) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 22 de octubre de 2021. Nota a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre limitación del horario de presentación de escritos judiciales por parte de los abogados. Resolución

de la Cámara Nacional Civil 1321/2021.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Punto 13.1.12) Artículo 73 del Reglamento Interno, de fecha 25 de octubre de 2021. Expediente 585.529, Cejas, Natalia Lorena solicita intervención CPACF.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Está en consideración.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Lo único que tengo para decir es que le damos la bienvenida a la doctora Fadel como integrante de la mesa directiva de este Consejo Directivo. *(Aplausos.)*

Dra. Fadel.- Gracias.

Dr. Aguirre.- Perdón, hay un tema más para informar.

Esta semana acompañé al doctor Awad a una reunión en el Ministerio de Justicia. Allí nos recibió el doctor Martín Soria. Concretamente lo que se hizo fue manifestarle algunas de las problemáticas que teníamos. Tenemos un enlace, que va a ser el doctor Erbes, que lo venimos manteniendo en el tiempo y vamos a trabajar concretamente.

Puntualmente se plantearon algunas cuestiones de funcionamiento, va a haber una mesa de trabajo y vamos a mantener reuniones constantes para ver cómo se pueden mejorar algunos temas del funcionamiento de la Justicia.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Muy bien.

¿Algo más?

Dra. Fadel.- Yo quiero decir brevemente que estoy muy contenta, verdaderamente.

Me tomé esto siempre con mucha seriedad porque basta presenciar una reunión de este Consejo para ver los problemas que tienen los colegas: con honorarios y con todo lo que se dijo. Durante toda la reunión del Consejo estamos tratando de resolver problemas. A veces podemos resolverlos y otras no tanto; desde la regulación de honorarios irrisoria, hasta el paroxismo de la violación de la profesión de abogados como fueron las escuchas ilegales en su momento.

Frente a todo, me parece que nosotros estuvimos a la altura. Me parece que estuvimos a la altura aun cuando tenemos diferencias respecto a la cuestión de los mandatos, pero seguimos viniendo siempre, de manera virtual antes y ahora de forma presencial, porque todos tenemos el compromiso de resolver los problemas de los colegas, que es el único motivo por el que estamos acá.

Así es que les agradezco mucho y ¡adelante!, a seguir defendiendo a los colegas.

Sra. Presidenta (Dra. Carqueijeda Román).- Gracias, doctora. Bienvenida. *(Aplausos.)*

Es todo. Que tengan buenas noches.

—Son las 19:41.

ORDEN ARCHIVOS PDF ANEXO ACTA CD 28/10/2021

1. ORDEN DEL DIA CD 28/10/2021
2. INFORME CONSEJO MAGISTRATURA CIUDAD
3. INFORME CONSEJO MAGISTRATURA NACION
4. INFORME INSTITUTOS Y COMISIONES
5. ART. 73 RI - 27/09/2021: Inscripción Nuevos Matriculados 29/09/2021.
6. ART. 73 RI - 27/09/2021: Reinscripciones.
7. ART. 73 RI - 27/09/2021: Comunicado Tribunal Superior de Justicia
8. ART.73 RI - 29/09/2021: Expte. 585.388: Chamosa, Carla Belén (T°125 F°150) y Ana Verónica Chamosa (T°71 F°348) s/solicita intervención CPACF.
9. ART. 73 RI - 04/10/2021: Inscripción Nuevos Matriculados 06/10/2021.
10. ART. 73 RI - 13/10/2021: Inscripción Nuevos Matriculados 20/10/2021.
11. ART. 73 RI - 15/10/2021: Reinscripción.
12. ART.73 RI – 15/10/2021: Nota a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo s/sistema de tramitación de poderes.
13. ART.73 RI – 20/10/2021: Convenio Banco Ciudad s/beneficios para matriculados.
14. ART. 73 RI - 21/10/2021: Inscripción Nuevos Matriculados 27/10/2021.
15. ART.73 RI – 22/10/2021: Nota a la Corte Suprema de Justicia de la Nación s/limitación del horario de presentación de escritos judiciales por parte de los abogados (res. CNACiv 1321/2021).
16. ART.73 RI – 25/10/2021: Expte. 585.529 Cejas, Natalia Lorena (T°89 F°620) s/solicita intervención CPACF.

REPÚBLICA ARGENTINA
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN TELEMÁTICA

ORDEN DEL DÍA

Período 17 - Acta N° 38
28 de octubre de 2021 – 17:30 horas

1. **VALIDEZ DE LA SESIÓN. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 23/09/2021.**
2. **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.**
3. **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN.**
4. **INFORME DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**
5. **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**
6. **ASUNTOS A TRATAR.**
 - 6.1 Autoridades del Consejo Directivo.
 - 6.2 Publicación de Sentencias de Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. **(ANEXO 1)**
 - 6.3 Expte. 574.415 – Comisión de Arbitraje Nacional e Internacional s/remite reglamento de concurso de Árbitros.

6.4 Expte. Nº 585.299 – Cámara Federal de la Seguridad Social s/remite nota s/confección de nomenclador de escritos. (Comisión de Previsión Social)

6.5 Expte. Nº 585.459 – Estiz, Benjamín Enrique (T°49 F°552) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

6.6 Expte. Nº 585.478 – Rojas, Alejandra (T°98 F°393) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

6.7 Expte. Nº 585.516 – Valdez Naveiro, Guillermo Roberto (T°06 F°339) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

6.8 Expte. Nº 585.526 – Servin Mattechi, Pablo Javier (T°122 F°626) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

6.9 Expte. Nº 585.471 – Mansilla, Hugo Javier (T°111 F°636) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

6.10 Expte. Nº 585.456 – Armeno, Enrique Alejandro (T°60 F°197) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

6.11 Expte. Nº 585.467 – Gallo, Eduardo Alberto Federico (T°129 F°570) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

6.12 Expte. Nº 585.477 – Noble, Silvana Esther (T°117 F°555) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

6.13 Expte. Nº 585.540 – Sylvester, Enrique (T°82 F°387) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

6.14 Expte. Nº 585.539 – Torilla, Alan Gabriel (T°134 F°799) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

6.15 Elecciones CPACF.

6.16 Memoria y Balance CPACF 2020-2021.

7. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

7.1 Cese de Suspensiones Art. 53 Ley 23.187. **(ANEXO 2)**

7.2 Sentencias del Tribunal de Disciplina. **(ANEXO 3)**

8. INFORME DEL JARDÍN MATERNAL.

9. INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

10. INFORME DE LA ESCUELA DE MEDIACIÓN.

11. INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

12. INFORME DE TESORERÍA.

13. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL.

13.1 RATIFICACIÓN ARTS. 73 R.I.

13.1.1 ART. 73 RI - 27/09/2021: Inscripción Nuevos Matriculados 29/09/2021.

13.1.2 ART. 73 RI - 27/09/2021: Reinscripciones.

13.1.3 ART.73 RI - 29/09/2021: Expte. 585.388: Chamosa, Carla Belén (T°125 F°150) y Ana Verónica Chamosa (T°71 F°348) s/solicita intervención CPACF.

13.1.4 ART. 73 RI - 04/10/2021: Inscripción Nuevos Matriculados 06/10/2021.

13.1.5 ART. 73 RI - 13/10/2021: Inscripción Nuevos Matriculados 20/10/2021.

13.1.6 ART. 73 RI - 15/10/2021: Reinscripción.

13.1.7 ART.73 RI – 15/10/2021: Nota a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo s/sistema de tramitación de poderes.

13.1.8 ART.73 RI – 20/10/2021: Convenio Banco Ciudad s/beneficios para matriculados.

13.1.9 ART. 73 RI - 21/10/2021: Inscripción Nuevos Matriculados 27/10/2021.

13.1.10 ART.73 RI – 22/10/2021: Nota a la Corte Suprema de Justicia de la Nación s/limitación del horario de presentación de escritos judiciales por parte de los abogados (res. CNACiv 1321/2021).

13.1.11 ART.73 RI – 25/10/2021: Expte. 585.529 Cejas, Natalia Lorena (T°89 F°620) s/solicita intervención CPACF.

14. INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA.

ANEXO 1: Publicación de Sentencias en el Boletín Oficial

FECHA	CAUSA	MATRICULADO	Tº Fº	SANCION
28/10/2021	29.377	GONZALEZ ASAAD, JOSE LUIS	28-761	Suspensión del 07/09/2021 al 06/12/2021
28/10/2021	25.378	YABLSOWSKI, ALDO JORGE	16-256	Suspensión del 09/11/2021 al 08/11/2022

ANEXO 2: Cese de Suspensiones Art. 53 Ley 23.187.

Tº	Fº	APELLIDO Y NOMBRE
6	570	CHIRON, JULIO ALBERTO
10	455	MORANTE SERNEGUET, RAFAEL
10	889	GIACOLETTI, ANA MARIA
13	730	PENA, HECTOR
16	489	ESNAOLA, AMANDA SILVIA
17	904	PEDRAJA, VERONICA
18	949	DE MARE, CARLOS ALBERTO
26	798	LUMELLI, CARLOS EDUARDO
28	412	SILVA, JORGE ALEJANDRO
31	248	AGUILAR, JOSE MARIA
33	546	ALTAMIRANO, CARMEN
34	956	SOLARI, NESTOR ELISEO
35	426	PEREDO, JORGE EMILIO
35	511	MORICONI, PATRICIA GRACIELA
38	288	LOPEZ CABALLERO, JOSE ANTONIO
38	487	PULVIRENTI, ORLANDO DANIEL
38	544	HARVEY, MARIA VICTORIA SARA
40	355	PIZZI, JUAN MANUEL
40	732	BERENQUER, MARIA ANDREA
40	791	LEO, FRANCISCO ALEJANDRO
42	846	CAMPANELLA, GABRIELA ALEJANDRA
42	878	DE LA CRUZ, EDMUNDO ENRIQUE
44	261	VARELA, IGNACIO EDUARDO
46	914	SCHULDEIS, HILDA BEATRIZ
48	880	GONZALEZ, NORMA BEATRIZ
49	300	SPINAZZOLA, HUMBERTO DANIEL
50	684	PLACIDO, DANIEL OSVALDO
50	727	BECERRA GONZALEZ, GUSTAVO ADOLFO
50	969	MIGUEZ REINOSO, SILVIA NOEMI
51	54	HERMIDA, HECTOR DANIEL
52	218	DE LA UZ, ANDRES DARIO
54	286	VASCHETTO, LAURA MABEL
56	92	GORVMAN, CARLOS JORGE
56	939	ESTEVEZ CAMBRA, SEBASTIAN IGNACIO
57	313	LACKI, DIEGO ELIAS

57	768	SALANDARI, SANDRA MARCELA
58	158	NATO, NORA CRISTINA
58	262	TOKER, EMILIANO MARTIN
59	593	NERI ARTANO, FERNANDO HEBER
61	939	DEL PERCIO, MARINO NICOLAS
62	61	RODRIGUEZ, MARIA DOLORES
62	756	LOBO, JULIO EDUARDO
63	711	VACATELLO, BRENDA VERONICA
64	392	VALLEJOS, MARIA DEL PILAR
66	94	DEMUSSO, MARIANA ALEJANDRA
66	386	VENDEMI, DANTE DAVID
66	746	VIDAL, DANIELA MONICA
66	862	NAZAR, JUAN GREGORIO
67	129	ORTIZ, BERNARDO ANTONIO
67	923	TALENTO, LUCAS JOSE
67	999	GAMBOA, ADRIANA ELISABETH
68	265	BRAVO, MARIA GABRIELA
69	512	CHEVALIER, ALEJANDRO VICTOR
70	555	DE LA TORRE, VANESA CATALINA
70	818	MALACCHIA, VERONICA ADRIANA
71	438	BORRO, SANDRA MARIANA
71	896	CAMPOS, ADRIAN NESTOR DANIEL
73	648	MILESI, ANDREA
73	966	DER MARDIROSIAN, DANIEL GUSTAVO
74	312	SANCHEZ, LUIS VIRGILIO
74	432	KRAUSS, ARIEL ALEJANDRO
77	542	MAFFONI, NATALIA
78	116	HINOJOSA CADIZ, SILVIA MARCELA
79	93	DEFRANCHI, PATRICIO OSCAR
79	502	NAPOLI, PABLO SEBASTIAN
80	269	SOTO CORNEJO, CARLOS HUGO
80	810	SCHABAS, CLAUDIA ALEJANDRA
80	904	FONTELA VAZQUEZ, RAUL ARIEL
81	7	DANDREA, HUGO DARIO
81	161	COSTABEL, WALTER ALEJANDRO
81	730	ROMERO, CECILIA LAURA
81	824	VISSER, FABIAN GUSTAVO
82	222	CARRIZO, LORENA BEATRIZ
82	267	GOLLO, CARLOS NICOLAS
82	281	SALGAN RUIZ, LEANDRO GONZALO
82	473	CODA, SANTIAGO LUIS
82	582	FARIAS, FABIANA ANDREA
82	749	FAMULARO, ERNESTO MIGUEL
84	441	PUENTE, MARIANA MACARENA
85	347	AMIGO, MARIANO JAVIER
85	884	DIAZ BOSCH, JUAN SEBASTIAN

86	335	MARIN, GUSTAVO DANIEL
86	424	MENDIOROZ, SEBASTIAN
86	875	MASSOT, ALEJANDRO MARIA
86	962	PAGES VARAS, FRANCISCO MANUEL
88	2	SANCHEZ, NORMA DEL VALLE
88	140	LAVALLE, JOSE MARIA
88	635	MAZACOTI PARRA, LAURA ROSA
89	7	MOODIE, MARCELA
89	856	LASERNA, LEANDRO CRUZ MARIANO
90	173	DURAN GOMEZ, MARCELA SUSANA
90	377	JOFRE, NATALIA LILIAN
90	853	DELGADO, JUAN CARLOS ANTONIO
91	769	SPINSANTI, LEONARDO
93	718	FAHEY DUARTE, FEDERICO
94	404	ROGNONE, ALEJANDRO RENE
95	361	CAMINOS, WALTER MARCIAL
96	275	GIMENEZ, DIEGO OSCAR
96	571	GORRO PAGANINI, DIEGO EZEQUIEL
97	690	ROSATO, NICOLAS
98	255	IOZZIA, MARCELO OSCAR
98	469	SERRATORE, JUAN PABLO
99	702	POMATA, MIRTA HAYDEE
99	744	RIVAS, MARCELO ARIEL
100	141	SOLIS, GUILLERMO ALBERTO
100	328	MURATORE, LAURA MELISA
100	510	TIESO, DAVID LEANDRO
100	799	VOLPI, ROLANDO CARLOS
101	621	ADARO, LORENA MABEL
102	400	IÑIGUEZ, MARIA GABRIELA
102	836	GARBINI, DANIEL ALBERTO
103	358	MURUA CARROCERA, JOHANNA MARIA
103	770	BIASCA, LUCAS FEDERICO
103	939	GAIBISSO, FELIX AGUSTIN
104	67	FABELLO, PABLO ENRIQUE
104	596	GIANFELICE, DORA VANESA
104	629	SABORIDO, MARIA MARTA
104	764	VERA, FLORENCIA LORENA
104	960	SEGURA, FABIO RAMON
105	572	BERLINGERI, GEORGINA
105	811	PAOLINI, PABLO GASTON
106	363	RIVEROS, ESCOLASTICA ESPERANZA
106	494	SINIGALLO, CARLOS GABRIEL
106	597	CHAZARRETA, RAFAEL ANTONIO
107	362	PASQUALI, SILVINA MARIANA
107	517	GARCIA, CARLOS ALBERTO
107	713	ORMEÑO, ROMINA PATRICIA

107	954	ZACARIAS, MARIA MARTA
108	202	TORRES VALLEJOS, MARIA FERNANDA
109	49	DI LAUDO, NATALIA ROMINA
109	96	CURIA, CARLA MACARENA
109	999	PEREZ, DAMIAN ROBERTO
110	264	LASCANO, MIGUEL EDUARDO
110	758	PANNUNZIO, CARLA FLAVIA
111	91	FIGUEIRAS GAMARRA, MARIELA
111	305	LENZI, LAURA
111	463	STATELLO, DEBORA ELIZABETH
112	274	FERRARI, VERONICA BEATRIZ
112	275	GAETE, ANDREA MARIA
112	298	DELL'ARCIPRETE, ALEJANDRO NORBERTO
112	303	GIMENEZ, IRINA MARIEL
113	434	PERRELLI, ANALIA NOEMI
114	141	CAMPOS, NATALIA VANINA
115	805	DIRCIE, IGNACIO
116	306	GIGENA, MARCELA ALEJANDRA
116	461	MARCUCCI, NICOLAS ROBERTO
117	933	MILBERG, LUCIANA
118	653	BUENO MULASSI, MATIAS ALEJANDRO
118	917	MENDEZ, MARIA CLARA
120	700	CASCINO, GISELLE BEATRIZ
120	706	ZACALLAN, JUAN DOMINGO
121	43	FREYRE HERNANDO, JHONNATTAN
121	387	MATTO, GERARDO ALBERTO
123	384	TEN, SERGIO ERNESTO
123	922	NAUDIN, SANTIAGO
124	84	SOSTO, STELLA MARIS
124	840	GOLDIN, MARIANO
125	987	PIANIGIANI, CLAUDIO
126	30	MOLINAS, FERNANDO MIGUEL
126	689	SELIMAN, PAMELA ELIZABET
126	824	BARBA, LUCIANA CELESTE
127	564	SAGUES, MARIANO
127	660	AUYEROS, EMANUEL RICARDO
129	372	TESEI, JULIETA
131	505	BIANCHINI GONZALEZ, DAMIAN JAVIER
133	579	STRANGES, SANTIAGO ANTONIO
134	288	PEREYRA, MARIELA ALEJANDRA

ANEXO 3: Sentencias del Tribunal de Disciplina.

CAUSA	SALA	MATRICULADO	Tº Fº	SANCION
29.246	SALA III	FRANKENTHAL, PEDRO DIEGO	49-909	50% MULTA

29.661	SALA II	SANGREGORIO, ROSA ELISA	96-135	LLAMADO DE ATENCIÓN
31.143	SALA I	ROLDAN, DORA MONICA ISABEL	103-562	10% MULTA
29.377	SALA I	GONZALEZ ASAAD, JOSE LUIS	28-761	SUSPENSION POR 3 MESES
31.390	SALA II	PERDIGUERO, JULIO RAFAEL	107-609	LLAMADO DE ATENCIÓN
31.312	SALA II	CARDELLA, PATRICIA ANDREA	92-867	LLAMADO DE ATENCIÓN
31.377	SALA II	FLORES, MAGALI	117-746	LLAMADO DE ATENCIÓN
31.209	SALA II	OYAGAWA, DIEGO HERNAN	53-317	LLAMADO DE ATENCIÓN
30.707	SALA II	BIANCHI, CARLOS OSCAR FERNANDO	VI-72	LLAMADO DE ATENCIÓN
30.187	SALA II	BUSTOS FIERRO, MARCELO EZEQUIEL	32-759	MULTA \$ 20.000
31.138	SALA II	SEGURA, RUBEN ALFREDO	98-943	MULTA \$ 20.000
30.999	SALA II	VALENTINO, NATALIA FERNANDA	77-846	MULTA \$ 20.000
30.447	SALA II	COUCEIRO, ALBERTO RODOLFO	93-159	MULTA \$ 30.000
30.447	SALA II	GONZALEZ, GABRIELA MABEL	94-887	MULTA \$ 20.000
31.396	SALA II	CAMPORA, JORGE GUILLERMO	109-853	MULTA \$ 30.000
31.396	SALA II	WIRZ, CECILIA ANDREA	112-90	MULTA \$ 30.000
31.731	SALA II	ASENSIO VIVES, PATRICIO MIGUEL	15-890	ABSOLUTORIA
31.640	SALA II	ORTIZ, MARIANA ELISA	68-271	DESEST. IN LIMINE
31.653	SALA II	SALGUERO, MARIA LAURA	112-249	DESEST. IN LIMINE
31.665	SALA II	MICHELIN, JORGE ROMULO	12-790	DESEST. IN LIMINE
31.665	SALA II	LOPEZ, SUSANA INES	12-121	DESEST. IN LIMINE
31.670	SALA II	TRIMARCO, IGNACIO FRANCISCO JAVIER	110-987	DESEST. IN LIMINE
31.688	SALA II	SUAREZ, CAMILO GUSTAVO	28-977	DESEST. IN LIMINE
31.707	SALA II	GIAROLI, GUILLERMO ANIBAL	38-279	DESEST. IN LIMINE
31.716	SALA II	BERMUDEZ, SILVINA BEATRIZ	99-425	DESEST. IN LIMINE
31.716	SALA II	DIAZ, CLAUDIA ANDREA	96-499	DESEST. IN LIMINE
31.716	SALA II	PORTILLO PALL, LORENA GRACIELA	130-484	DESEST. IN LIMINE
31.729	SALA II	GARRIDO, RICARDO ALBERTO	51-637	DESEST. IN LIMINE
31.738	SALA II	ORTIZ ALMONACID, JUAN LUCIANO	72-505	DESEST. IN LIMINE
31.746	SALA II	CRUZ, ELVA ANGELICA	79-423	DESEST. IN LIMINE
31.759	SALA II	DUCOS MIRASSO, BELTRAN	138-2	DESEST. IN LIMINE
31.765	SALA II	SONEIRA, MARCELA ANDREA	37-370	DESEST. IN LIMINE
31.781	SALA II	GONZALEZ, SANDRO FABIAN	92-525	DESEST. IN LIMINE
31.781	SALA II	AYETZ, MARINA ESTEFANIA	136-424	DESEST. IN LIMINE
31.813	SALA II	BIANCHI, SERGIO EMILIO	29-539	DESEST. IN LIMINE
31.815	SALA II	FARIAS, CARLOS JOSE	51-11	DESEST. IN LIMINE
31.833	SALA II	PEREZ GRANDI, JORGE DANIEL	69-277	DESEST. IN LIMINE
31.842	SALA II	MORALEJO, MARIA CELIA	82-698	DESEST. IN LIMINE
31.843	SALA II	FERREYRA, NICOLAS	51-295	DESEST. IN LIMINE
31.852	SALA II	REBORA, ANGELA GLADIS	48-213	DESEST. IN LIMINE
31.881	SALA II	BOGADO, WALTER ANIBAL	126-744	DESEST. IN LIMINE
31.881	SALA II	PEREGO, GUILLERMO FERNANDO	53-671	DESEST. IN LIMINE
31.887	SALA II	ROSALEZ, FABIANA	126-965	DESEST. IN LIMINE
31.893	SALA II	ACOSTA, CRISTIAN DAVID	123-291	DESEST. IN LIMINE
31.909	SALA II	COSSI, DIEGO ALEJANDRO	99-477	DESEST. IN LIMINE
31.922	SALA II	VIGGIANI, LEANDRO ESTEBAN	68-889	DESEST. IN LIMINE
29.019	SALA II	FORCHINO, VALERIA	72-8	MULTA \$ 30.000
29.019	SALA II	WEISSWEIN, WALTER	80-2	MULTA \$ 30.000
29.019	SALA II	NICOLAO, MARIA GISELLE	72-381	MULTA \$ 30.000
29.019	SALA II	GALEANO, CONSTANZA VERONICA	76-736	MULTA \$ 30.000
31.851	SALA II	RODRIGUEZ, SEBASTIAN	67-958	DESEST. IN LIMINE
31.944	SALA II	STELLARDO, LUCIANO GASTON ANDRES	111-144	DESEST. IN LIMINE
31.967	SALA II	ROSSINI, MARIANA LORENA	107-692	DESEST. IN LIMINE
32.013	SALA II	GONZALEZ, JESSICA CAROLINA	71-137	DESEST. IN LIMINE

31.784	SALA II	MEDINA, ROLANDO HECTOR	99-300	DESEST. P/PRESCRIPCION
31.788	SALA II	BAZARBACHIAN, ROSA SUSANA	62-400	DESEST. P/PRESCRIPCION
31.889	SALA II	SCHNEIDER, NORBERTO LEOPOLDO	56-958	DESEST. P/PRESCRIPCION
31.889	SALA II	SPADARI, LILIANA BEATRIZ	37-980	DESEST. P/PRESCRIPCION
32.016	SALA II	RUSSO, EDUARDO OSCAR	39-596	DESEST. P/PRESCRIPCION
32.016	SALA II	MARTINEZ, GLORIA CRISTINA	26-406	DESEST. P/PRESCRIPCION
31.662	SALA II	BARGAS, JUAN GERONIMO	127-674	DESEST. P/INCOMPETENCIA
32.003	SALA II	STEIMAN, SILVANA GABRIELA	56-135	DESEST. P/INCOMPETENCIA
31.648	SALA II	IERVASI, GABRIEL CARLOS	63-590	ARCHIVO
31.950	SALA II	DADI, JORGE MARIA	105-316	ARCHIVO
31.941	SALA II	AYUS, ANDREA VERONICA	129-850	ARCHIVO POR EXCESO DE PUNICION
25.378	SALA III	YABLSOWSKI, ALDO JORGE	16-256	SUSPENSIÓN POR UN AÑO

INFORME CONSEJERA ANABELLA HERS

- La Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, por medio de la Resolución de Presidencia N° 841/2021 firmada el 23 de septiembre, y ante la solicitud efectuada por la Consejera Anabella Hers Cabral, resolvió actualizar los cálculos de la Unidad de Medida Arancelaria utilizada para los honorarios profesionales del abogado o procurador, y fijar su nuevo valor de acuerdo a los últimos incrementos salariales. A partir del 1° de agosto de 2021, el valor de la UMA se fijó en 6210.62 pesos; a partir del 1° de septiembre en 6521.15 pesos; y a partir del 1° de octubre el valor de la unidad será de 7010.23 pesos.

- El 21 de octubre del corriente se llevó a cabo plenario donde el Consejo de la Magistratura de la Ciudad aprobó el proyecto de regreso pleno al trabajo presencial en las áreas administrativa y jurisdiccional impulsado por la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 1° de noviembre. El mismo se aprobó con 6 votos positivos, dos negativos y una abstención, siguiendo los lineamientos que solicitó el CPACF a la Corte Suprema de Justicia.

La iniciativa generó un profundo debate centrado en la posibilidad de mantener la modalidad de trabajo remoto, especialmente en la jurisdicción. Esta postura, a favor de la presencialidad, pero permitiendo un esquema mixto, fue expresada por los tres representantes del estamento judicial.

Finalmente, tras un intenso debate, se incorporó en el articulado un plazo de 60 días para la generación de un proyecto que contemple la posibilidad del teletrabajo y/o el trabajo mixto en el ámbito del Poder Judicial de la CABA.

El proyecto aprobado:

- Establece a partir del 1° de noviembre de 2021 el regreso pleno al trabajo presencial en las áreas administrativa y jurisdiccional, siguiendo la evolución de la situación de emergencia epidemiológica.

- Exceptúa a personas de riesgo según criterio sentado por Nación y Ciudad (personas con inmunodeficiencias -congénita, VIH y con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis- y trasplantados).
- Deja sin efecto autorización para la rendición de comprobantes correspondientes a gasto de carga de combustible, peajes, y estacionamiento de vehículos no oficiales por caja chica.
- Instruye a Informática y Obras y Servicios Generales constatar que el equipamiento de trabajo entregado por teletrabajo sea devuelto.
- Establece que los titulares de cada dependencia podrán autorizar a los/las funcionarios/as y empleados/as que se encuentren a cargo de menores de edad a realizar trabajo remoto en caso de que se suspendan clases por burbujas escolares. Debe presentarse la documentación respaldatoria e informarse a la SAGyP (DGFH).
- Atención presencial al público y profesionales del derecho deberá realizarse de manera prioritaria conforme la solicitud y asignación que se efectúe mediante el sistema informático de turnos.
- Deja sin efectos los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 9° de la Resolución CM N° 59/2020 y sus modificatorias y reanuda a partir del 1° de noviembre de 2021 la tramitación de todos los expedientes de ambos fueros, sin limitación alguna.
- Deja sin efecto el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2021 y, en consecuencia, reanuda a partir del 1° de noviembre de 2021 el cumplimiento de los plazos procesales suspendidos para todos los expedientes.
- Hace saber que, conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución CM N° 2 de 2021, todas las presentaciones deberán ingresarse por el Portal del Litigante y por aquellos sistemas con los que interopera el sistema EJE.
- Delega en la SAGyP la revisión de la vigencia de lo dispuesto en la Resolución CM N°284/2020 (subsidio mensual por jardines materno-paternales, educación inicial o preescolar pueda ser aplicado al pago de las y los trabajadores de casas particulares que desarrollen tareas de cuidado), contemplando el impacto presupuestario correspondiente.
- Modifica la denominación de la Comisión COVID-19 por “Comisión de Salud y Ambiente Laboral” e incorpora dentro de su integración a 1 representante de SITRAJU y 1 de AEJBA. Tendrá a su cargo la supervisión del estado edilicio y

efectuar propuestas de medidas a adoptar en materia de salud y ambiente laboral y, conjuntamente con la SAGyP evaluarán la normalización de la actividad.

- Instruye a la Subcomisión de Teletrabajo a debatir propuestas para contemplar la posibilidad del teletrabajo y/o el trabajo mixto en el ámbito del Poder Judicial de la CABA. Para dicha tarea se define un plazo de 60 días, renovable por otros 60 automáticamente.
- Los titulares de cada dependencia deberán comunicar a la SAGyP cualquier situación eventual en la que una oficina y/o edificio requiera adecuaciones. La SAGyP analizará la situación y otorgará las dispensas pertinentes



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJERO DR. DIEGO MARIAS

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

SR. PRESIDENTE

DR. EDUARDO AWAD

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud de la invitación cursada por el Secretario General de ese Colegio, Dr. Daniel Aguirre, a efectos de brindar el informe correspondiente al punto del orden del día relativo al **“Informe Consejo de la Magistratura de la Nación”**.

I.- En relación a la actividad desplegada por la Comisión de Administración y Financiera que presido, informamos que el 28 de septiembre pasado se sesionó en la forma de estilo contando con la participación de los/as Consejeros/as Juan Manuel Culotta, Alberto Agustín Lugones, Carlos Matterson, Mariano Recalde, Vanesa Siley, Pablo Tonelli y Gerónimo Ustarroz; con la asistencia del Secretario de la Comisión Claudio Martucci y del Administrador General del Poder Judicial Claudio Cholakian.

Es relevante destacar lo informado por el Administrador General quien puso en conocimiento de la Comisión la puesta en práctica del **Expediente Digital Administrativo** mediante una prueba piloto sobre expedientes de distinta naturaleza que se encuentran en trámite en el ámbito de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Luego, la Comisión se abocó al tratamiento de los temas previstos para la fecha en el orden del día de la reunión.

Entre ellos, en materia de tecnología se aprobó la licitación pública destinada a contratar la adquisición de dos (2) servidores HPE Integrity para el sistema de sueldos del Poder Judicial de la Nación.

En ese marco, también se dejó sin efecto la licitación pública destinada a contratar la instalación, puesta en marcha y mantenimiento, de una solución de telefonía Voip en el edificio sito en Av. Comodoro Py n° 2002 de la C.A.B.A., en atención a que, paralelamente tramita la contratación de una “Plataforma de Gestión de Red y Control de Acceso, Homogénea y

Centralizada”, que resulta una tecnología superadora de la telefonía VOIP que se pretendía instalar, prosiguiéndose con la contratación de dicha plataforma.

En otro orden de cosas, se alcanzó un acuerdo transaccional en relación a la controversia suscitada ente la empresa Unisys Sudamericana SRL y este Poder Judicial derivada del incumplimiento contractual en el que incurrió la contratista Unisys. Mediante el mismo, las partes desistieron de los reclamos y acciones recíprocas, obligándose la demandada Unisys a abonar en favor del Poder Judicial de la Nación una compensación económica, lo que permitió concluir un litigio que databa de más de diez (10) años.

Por otro lado, se aprobó el pliego de bases y condiciones para la contratación del servicio de limpieza para diversos edificios pertenecientes a la jurisdicción de Mar de Plata.

Asimismo, se dio tratamiento a diversos recursos jerárquicos relativos a honorarios profesionales regulados a peritos en causas judiciales

II.- En orden a la actividad desplegada en la Comisión de Disciplina y Acusación que sesionó en modalidad semipresencial el 30 de septiembre del corriente, se consideró la producción de medidas de prueba en numerosos expedientes en trámite y se adoptaron decisiones que impulsan la investigación. Seguidamente, se trataron y aprobaron proyectos de desestimación de denuncias, tanto elaborados por la presidencia como por integrantes de la Comisión.

III.- En cuanto a la actividad desarrollada en la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, el 1º de Octubre participé junto a otros Consejeros de la prueba de oposición del Concurso Nº 468, destinado a cubrir un (1) cargo de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Provincia del Chaco. El examen contó con la presencia de la Presidenta de la Cámara Federal Rocío Alcalá, y del Presidente del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de Resistencia Dr. Ricardo Urturi.

El día 14 de octubre tuvo lugar la reunión convocada por la Comisión de Selección y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, en la que se sometieron a consideración asuntos vinculados al desarrollo de las distintas etapas de concursos en trámite, impulsando su avance. En ese marco, se aprobó el informe con el análisis de las impugnaciones en



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJERO DR. DIEGO MARIAS

el Concurso nº 450 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal números 6 y 11 de la Capital).

Asimismo, se sometieron a consideración de la Comisión las vacantes producidas en distintos tribunales, aprobándose el sorteo de jurados respecto a las producidas en la Cámara Federal de Casación Penal, Sala III -vocalía 8-; en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz; y en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Córdoba; y acumulándose a otros concursos las vacantes producidas en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nº 24 de la Capital; en los Juzgados Nacionales en lo Civil Nº 45 y 96 de la Capital; en los Juzgados Nacionales del Trabajo Nº 27 y 56 de la Capital; y, en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 54 de la Capital, procediéndose al sorteo de las Subcomisiones que intervendrán en los diferentes concursos.

Finalmente, la Comisión analizó distintos proyectos vinculados al funcionamiento de la Escuela Judicial y al Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados (ProFAMag).

El 18 de Octubre sesionó nuevamente la Comisión en oportunidad de llevarse a cabo las entrevistas personales citadas en el Concurso Nº 423, destinado a cubrir cuatro (4) cargos de Juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -familia- No 9, 25, 77 y 85 de la Capital, en las que tomé intervención junto con los Dres. Pablo Tonelli, quien presidió la reunión, y Alberto Agustín Lugones, sumándose la Dra. Graciela Camaño por vía telemática.

IV.- El día 7 de Octubre se reunió el Pleno del Cuerpo. El Presidente del organismo comunicó a sus pares que se solicitó una entrevista con el actual Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Horacio Rosatti, con el objeto de continuar el trabajo conjunto entre ambos Organismos especialmente en lo que respecta a cuestiones informáticas, de infraestructura y de recursos humanos.

Asimismo, adelantó un proyecto que elaborará para que se realice un relevamiento en todos los tribunales y dependencias judiciales del país, que pertenecen al Poder Judicial de la Nación, **en relación a cuestiones edilicias e informáticas.**

Más tarde, en el marco de su informe, la Presidenta de la Comisión de Selección Graciela Camaño se refirió a las actividades desarrolladas en los concursos en trámite y

solicitó la constitución del Plenario en Comisión para tratar proyectos vinculados a la Escuela Judicial, que fueron aprobados en Comisión y luego por el Pleno.

Asimismo, se aprobaron dictámenes elevados por las respectivas Comisiones. Entre ellos se prestó conformidad a la Adenda del Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco de Cooperación celebrado con el Municipio de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

Por otra parte, se aprobó la renovación del contrato de comodato mediante el cual el Poder Judicial de la Provincia de Salta cede a este Consejo de la Magistratura oficinas que sirven de sede al Juzgado Federal de Tartagal.

Por último, finalizando la reunión, el Pleno dio curso favorable y autorizó la suscripción de dos Convenios marco de cooperación institucional, complementación e intercambio académico y científico; uno de ellos con la Universidad Nacional del Sur y el otro con la Universidad Nacional de La Pampa.

V.- En otro orden de cosas, conjuntamente con el Dr. Carlos Matterson representamos al Consejo de la Magistratura en la Vigésima Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana que se celebró en Panamá los días 21 y 22 de Octubre. "Los retos de la administración de Justicia para la Sostenibilidad de la Paz Social" fue el eje temático del encuentro donde participan poderes judiciales de 23 países y donde tuve el honor de ser elegido, por el voto de treinta y dos (32) colegas, como el primer integrante de la **COMISIÓN DE CALIDAD PARA LA JUSTICIA**, que se integró con otros miembros de cinco (5) países

VI.- Finalmente, es oportuno poner de relieve, **que dirigí al Presidente del Cuerpo una presentación haciéndole saber la profunda preocupación** de nuestro estamento en relación a los intentos, promovidos desde ciertas jerarquías judiciales, que procuraban **la reducción del horario para la realización de presentaciones judiciales y que acompañó para su conocimiento.**

No habiendo nada más que informar, saludo a todos los colegas con mi más distinguida consideración.

INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS

Sesión del Consejo Directivo del 28.10.21

ACTIVIDADES ACADEMICAS

1) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS s/ actividades realizadas.

Se informa el total de las actividades realizadas a través de la plataforma Zoom a partir del 02/02/2021, cantidad de inscriptos totales y actividades proyectadas.

AÑO	PERIODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	INSCRIPTOS	PROMEDIO INSCRIPTOS POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PROYECTADAS
2021	FEBRERO / DICIEMBRE	216	19891	92	26

2) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ detalle actividades académicas realizadas para matriculados.

Se pone en conocimiento el detalle de la oferta de actividades académicas realizadas a través de la plataforma Zoom a partir del 23/09/2021:

Fecha	Hora	Actividad	Título	Inscriptos	Organizador
23/09/2021	11:00	Charla	DAÑOS Y PERJUICIOS: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: ABOGADOS	34	COMISION DE PUBLICACIONES / ACT. ACAD.
23/09/2021	17:00	Jornada	LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA - Segunda parte	25	INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO / ACT. ACAD.
27/09/2021	14:30	Charla	NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS (ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN)	114	ACTIVIDADES ACADEMICAS
27/09/2021	18:00	Conferencia	SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS POST COVID-19	26	INSTITUTO DE DERECHO SANITARIO / ACT. ACAD.
28/09/2021	11:00	Foro	DERECHO PREVISIONAL	142	ACTIVIDADES ACADEMICAS
28/09/2021	14:00	Café Jurídico	DERECHO ANIMAL	41	ACTIVIDADES ACADEMICAS
29/09/2021	14:00	Charla	ACTUALIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA TRIBUTARIA – I	35	INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO / ACT. ACAD.
29/09/2021	18:00	Jornada	150º ANIVERSARIO DE LA VIGENCIA DEL CODIGO DE DALMACIO VELEZ SANSFIELD	182	INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA / ACT. ACAD.
29/09/2021	18:30	Charla	CICLO DE REUNIONES ABIERTAS DEL INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	18	INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO / ACT. ACAD.
30/09/2021	17:00	Mesa Redonda	BIOÉTICA Y PANDEMIA - MÓDULO II: Vulnerabilidad y Respeto a los Derechos Humanos	28	COMISIÓN DE BIOETICA / ACT. ACAD.
01/10/2021	14:00	Charla	AUTOPSIA PSICOLÓGICA - Método que facilita resolución de casos penales	21	ACTIVIDADES ACADEMICAS
04/10/2021	14:30	Charla	NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS (ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN)	92	ACTIVIDADES ACADEMICAS
05/10/2021	11:00	Foro	DERECHO LABORAL	132	ACTIVIDADES ACADEMICAS
05/10/2021	14:00	Café Jurídico	DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO	118	ACTIVIDADES ACADEMICAS
07/10/2021	17:00	Mesa Redonda	BIOÉTICA Y PANDEMIA - MÓDULO III: Condiciones de Trabajo y Cuidado de los Trabajadores de la Salud	3	COMISIÓN DE BIOETICA / ACT. ACAD.
12/10/2021	11:00	Foro	DERECHO LABORAL	115	ACTIVIDADES ACADEMICAS
12/10/2021	14:00	Café Jurídico	DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO	110	ACTIVIDADES ACADEMICAS

12/10/2021	17:15	Conferencia	DAÑOS EN EL MERCADO Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA	32	INSTITUTO DE DERECHO DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR / ACT. ACAD.
13/10/2021	15:00	Charla	EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACION	14	INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE / ACT. ACAD.
13/10/2021	17:00	Conferencia	INTELIGENCIA ARTIFICIAL & PROPIEDAD INDUSTRIAL: NUEVOS DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES	82	INSTITUTO DE DERECHO INDUSTRIAL / ACT. ACAD.
14/10/2021	17:00	Conferencia	ACCESO A LA JUSTICIA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	36	COMISION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER / ACT. ACAD.
15/10/2021	17:00	Mesa Redonda	GENERO: ANTIGÜEDAD Y EVOLUCIÓN LEGISLATIVA	21	INSTITUTO DE DERECHO ROMANO / ACT. ACAD.
18/10/2021	14:30	Charla	PLATAFORMA DE PAGOS JUDICIALES: REGISTRO DE NUEVOS USUARIOS. USO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA	60	ACTIVIDADES ACADEMICAS
19/10/2021	11:00	Foro	DERECHO LABORAL	17	ACTIVIDADES ACADEMICAS
19/10/2021	14:00	Café Jurídico	DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO	26	ACTIVIDADES ACADEMICAS
19/10/2021	17:30	Conferencia	EL SISTEMA CONSUMERIL Y EL DERECHO DE LA COMPETENCIA PARA PROTEGER A LOS CONSUMIDORES Y PROVEEDORES	4	INSTITUTO DE DERECHO DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR / ACT. ACAD.
21/10/2021	18:00	Seminario	LOS CONTRATOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA – MÓDULO I	19	INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL / ACT. ACAD.
22/10/2021	16:00	Muestra	MUESTRA PICTÓRICA	2	COMISION DE CULTURA / ACT. ACAD.
25/10/2021	14:30	Charla	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL. PRESENTACIONES DIGITALES	280	ACTIVIDADES ACADEMICAS
25/10/2021	14:30	Mesa Redonda	IMPACTO POST PANDEMIA EN LA ÓRBITA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	8	COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA / ACT. ACAD.
26/10/2021	11:00	Foro	DERECHO LABORAL	14	ACTIVIDADES ACADEMICAS
26/10/2021	14:00	Café Jurídico	DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO	19	ACTIVIDADES ACADEMICAS
26/10/2021	17:30	Charla	DAÑOS PUNITIVOS: LA FORMULA DE CUANTIFICACION	10	INSTITUTO DE DERECHO DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR / ACT. ACAD.
27/10/2021	15:00	Charla	DERECHO A LA INTIMIDAD EN EL USO DE LOS DRONES	1	COMISION DE PUBLICACIONES / ACT. ACAD.

3) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ oferta de actividades académicas proyectada para matriculados.

Se pone en conocimiento el detalle de la oferta de actividades académicas proyectadas (con inscripción habilitada).

Fecha	Hora	Actividad	Título	Inscriptos	Organizador
28/10/2021	17:00	Mesa Redonda	BIOÉTICA Y PANDEMIA - MÓDULO IV: Relación Profesional: Unidad-Paciente-Familia	1	COMISIÓN DE BIOETICA / ACT. ACAD.
28/10/2021	18:00	Seminario	LOS CONTRATOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA – MÓDULO II	6	INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL / ACT. ACAD.
01/11/2021	14:30	Charla	DILIGENCIAMIENTO ELECTRÓNICO DE OFICIOS (CONFORME ACORDADA CSJN 15/2020)	Inicio de inscripción 25/10	ACTIVIDADES ACADEMICAS
02/11/2021	11:00	Foro	CONFERENCIA: LEY RIESGOS DEL TRABAJO 24.557, 26773, 27.348. "RESOLUCIÓN 298/2017 SRT"	Inicio de inscripción 27/10	ACTIVIDADES ACADEMICAS
02/11/2021	14:00	Café Jurídico	TEMAS NOVEDOSOS Y COMPLEJOS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS	Inicio de inscripción 27/10	ACTIVIDADES ACADEMICAS
03/11/2021	15:00	Charla	NUEVOS PARADIGMAS DE LOS DERECHOS DE NNyA EN EL DEPORTE. CAMINO A UN FUTURO INTEGRADOR	Inicio de inscripción 27/10	INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE - COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA / ACT. ACAD.

04/11/2021	18:00	Seminario	LOS CONTRATOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA – MÓDULO III	Inicio de inscripción 28/10	INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL / ACT. ACAD.
05/11/2021	16:00	Curso	ARTE ARGENTINO DE LA DÉCADA DE 1990 – MÓDULO I	Inicio de inscripción 29/10	COMISION DE CULTURA / ACT. ACAD.
09/11/2021	11:00	Foro	MODELOS DE ESCRITO: JUICIO DE ART	Inicio de inscripción 03/11	ACTIVIDADES ACADEMICAS
09/11/2021	14:00	Café Jurídico	TEMAS NOVEDOSOS Y COMPLEJOS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS	Inicio de inscripción 03/11	ACTIVIDADES ACADEMICAS
11/11/2021	13:30	Charla	EL FUTURO DEL PRE VIAJE COMO POLITICA TURISTICA	Inicio de inscripción 04/11	INSTITUTO DE DERECHO DE TURISMO / ACT. ACAD
11/11/2021	18:00	Seminario	LOS CONTRATOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA – MÓDULO IV	Inicio de inscripción 04/11	INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL / ACT. ACAD.
12/11/2021	16:00	Curso	ARTE ARGENTINO DE LA DÉCADA DE 1990 – MÓDULO II	Inicio de inscripción 05/11	COMISION DE CULTURA / ACT. ACAD.
12/11/2021	17:00	Mesa Redonda	ELEMENTOS NATURALES DE LA COMPRAVENTA. UNA MIRADA DESDE ROMA AL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL	Inicio de inscripción 05/11	INSTITUTO DE DERECHO ROMANO / ACT. ACAD.
16/11/2021	11:00	Foro	PRÁCTICA TRIBUNALICIA: ACTUACIÓN ANTE LAS COMISIONES MÉDICAS. CÁLCULO INDEMNIZATORIO	Inicio de inscripción 10/11	ACTIVIDADES ACADEMICAS
16/11/2021	14:00	Café Jurídico	TEMAS NOVEDOSOS Y COMPLEJOS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS	Inicio de inscripción 10/11	ACTIVIDADES ACADEMICAS
18/11/2021	17:00	Mesa Redonda	BIOÉTICA Y PANDEMIA - MÓDULO V: Divulgación de la Información Sanitaria	Inicio de inscripción 11/11	COMISIÓN DE BIOETICA / ACT. ACAD.
18/11/2021	18:00	Seminario	LOS CONTRATOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA – MÓDULO V	Inicio de inscripción 11/11	INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL / ACT. ACAD.
19/11/2021	16:00	Curso	ARTE ARGENTINO DE LA DÉCADA DE 1990 – MÓDULO III	Inicio de inscripción 12/11	COMISION DE CULTURA / ACT. ACAD.
23/11/2021	11:00	Foro	CASOS PRACTICOS: RIESGOS DEL TRABAJO	Inicio de inscripción 17/11	ACTIVIDADES ACADEMICAS
23/11/2021	14:00	Café Jurídico	TEMAS NOVEDOSOS Y COMPLEJOS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS	Inicio de inscripción 17/11	ACTIVIDADES ACADEMICAS
24/11/2021	14:00	Charla	ACTUALIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA TRIBUTARIA - II	Inicio de inscripción 17/11	INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO / ACT. ACAD.
25/11/2021	18:00	Seminario	LOS CONTRATOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA – MÓDULO VI	Inicio de inscripción 18/11	INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL / ACT. ACAD.
26/11/2021	16:00	Curso	ARTE ARGENTINO DE LA DÉCADA DE 1990 – MÓDULO IV	Inicio de inscripción 19/11	COMISION DE CULTURA / ACT. ACAD.
30/11/2021	11:00	Foro	JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN: RIESGOS DEL TRABAJO	Inicio de inscripción 24/11	ACTIVIDADES ACADEMICAS
30/11/2021	14:00	Café Jurídico	TEMAS NOVEDOSOS Y COMPLEJOS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS	Inicio de inscripción 24/11	ACTIVIDADES ACADEMICAS



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

*** JUEVES 28/10 – 17,00 HS.**

“BIOÉTICA Y PANDEMIA - MÓDULO IV: Relación Profesional: Unidad-Paciente-Familia” – Mesa Redonda – **TEMA y EXPOSITOR:** “Comunicación y Derechos de los Pacientes”: Dr. **César Zerbini** - **PRESENTADORA:** Dra. **Flavia Barbosa** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 21/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE BIOÉTICA

*** JUEVES 28/10 – 18,00 HS.**

“LOS CONTRATOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA – MÓDULO II” – Seminario – **TEMARIO:** Neurociencias, negociación, celebración y ejecución de contratos comerciales en pandemia. - **EXPOSITOR:** Dr. **Alejandro D. Chamatropulos** – **PRESENTADORA:** Dra. **Nydia Zingman de Domínguez** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 21/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

*** LUNES 01/11 – 14,30 HS.**

“DILIGENCIAMIENTO ELECTRÓNICO DE OFICIOS (CONFORME ACORDADA CSJN 15/2020)” – Charla – **TEMARIO:** I. DEO vs. DEOX. * II. Diligenciamiento de oficios. * III. Oficio electrónico. * IV. Diligenciamiento del Formulario 3003. * V. Contestación electrónica. **EXPOSITOR:** Dr. **Pablo Langholz** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 25/10 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MARTES 02/11 – 11,00 HS.**

FORO DE INICIACIÓN: CONFERENCIA: Ley Riesgos del Trabajo 24.557, 26773, 27.348. "Resolución 298/2017 SRT". - **Expositora:** Dra. **Elizabeth Campos** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 27/10 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MARTES 02/11 – 14,00 HS.**

CAFÉ JURIDICO: TEMAS NOVEDOSOS Y COMPLEJOS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS: Casos prácticos de disolución de la comunidad de bienes. - **Expositora:** Dra. **Liliana Moreda** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 27/10 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MIÉRCOLES 03/11 – 15,00 HS.**

“NUEVOS PARADIGMAS DE LOS DERECHOS DE NNyA EN EL DEPORTE. CAMINO A UN FUTURO INTEGRADOR” – Charla – **EXPOSITORES:** Dres. **Jorge Oturakdjian** y **Miriam Peral** – **PRESENTADOR:** Dr. **José Luis Trapani** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 27/10 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE – COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

*** JUEVES 04/11 – 18,00 HS.**

“LOS CONTRATOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA – MÓDULO III” – Seminario – **TEMARIO:** Contrato de Locación en época de Pandemia. - **EXPOSITOR:** Dr. **Germán Mozzi** – **PRESENTADORA:** Dra. **Nydia Zingman de Domínguez** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 28/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

*** VIERNES 05/11 – 16,00 HS.**

“ARTE ARGENTINO DE LA DÉCADA DE 1990 – MÓDULO I” - Curso – **TEMA:** "Parodia y grotesco en el arte" – **A cargo de la profesora:** Dra. **Claudia de Bianchetti** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 29/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE CULTURA

*** MARTES 09/11 – 11,00 HS.**

FORO DE INICIACIÓN: MODELOS DE ESCRITO: Juicio de ART. - **Expositora:** Dra. **Elizabeth Campos** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 03/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MARTES 09/11 – 14,00 HS.**

CAFÉ JURIDICO: TEMAS NOVEDOSOS Y COMPLEJOS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS: Proceso de compensación económica. - **Expositora:** Dra. **Silvia Guahnon** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 03/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** JUEVES 11/11 – 13,30 HS.**

“EL FUTURO DEL PRE VIAJE COMO POLITICA TURISTICA” – Charla – **TEMARIO:** Programa Pre viaje. Alcances. Perspectivas. - **EXPOSITORAS:** Dras. **Lilian B. García** y **Marisa A. Vento** – **PRESENTADOR:** Dr. **Ricardo Maldonado** -

LUGAR: Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 04/11 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE DERECHO DE TURISMO

*** JUEVES 11/11 – 18,00 HS.**

“LOS CONTRATOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA – MÓDULO IV” – Seminario – **TEMARIO:** El incumplimiento contractual en contratos de duración en tiempos de covid. - **EXPOSITOR:** Dr. **Guillermo J. H. Mizraji** – **PRESENTADORA:** Dra. **Nydia Zingman de Domínguez** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 04/11 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

*** VIERNES 12/11 – 16,00 HS.**

“ARTE ARGENTINO DE LA DÉCADA DE 1990 – MÓDULO II” - Curso – **TEMA:** "La emoción del detalle y arte como entretenimiento" – **A cargo de la profesora:** Dra. **Claudia de Bianchetti** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 05/11 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE CULTURA

*** VIERNES 12/11 – 17,00 HS.**

“ELEMENTOS NATURALES DE LA COMPRAVENTA. UNA MIRADA DESDE ROMA AL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL” – Mesa Redonda - **EXPOSITORAS:** Dras. **Leticia Inés Núñez** y **Silvina Aquino** – **PRESENTADORES:** Dres. **José Carlos Costa** y **Mirta Beatriz Álvarez** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 05/11 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE DERECHO ROMANO

*** MARTES 16/11 – 11,00 HS.**

FORO DE INICIACIÓN: PRÁCTICA TRIBUNALICIA: Actuación ante las comisiones médicas. Cálculo indemnizatorio. - **Expositor:** Dr. **Antonio Llamas** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 10/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MARTES 16/11 – 14,00 HS.**

CAFÉ JURIDICO: TEMAS NOVEDOSOS Y COMPLEJOS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS: Prácticas caseras de inseminación y voluntad procreacional: Nuevos desafíos para la Justicia de Familia. - **Expositor:** Dr. **Elbio Ramos** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 10/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** JUEVES 18/11 – 17,00 HS.**

“BIOÉTICA Y PANDEMIA - MÓDULO V: Divulgación de la Información Sanitaria” – Mesa Redonda – **TEMA y EXPOSITOR:** “Responsabilidad de los medios de comunicación y redes sociales”: Dr. **Claudio Montes** - **PRESENTADORA:** Dra. **Isabel Gil Feans** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 11/11 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE BIOÉTICA

*** JUEVES 18/11 – 18,00 HS.**

“LOS CONTRATOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA – MÓDULO V” – Seminario – **TEMARIO:** Smart Contracts, el uso de blockchain en el ámbito contractual. - **EXPOSITOR:** Dr. **Horacio R. Granero** – **PRESENTADORA:** Dra. **Nydia Zingman de Domínguez** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 11/11 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

*** VIERNES 19/11 – 16,00 HS.**

“ARTE ARGENTINO DE LA DÉCADA DE 1990 – MÓDULO III” - Curso – **TEMA:** "La recuperación de lo bello y la cuestión de género" – **A cargo de la profesora:** Dra. **Claudia de Bianchetti** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 12/11 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE CULTURA

*** MARTES 23/11 – 11,00 HS.**

FORO DE INICIACIÓN: CASOS PRACTICOS: Riesgos del Trabajo. - **Expositor:** Dr. **Antonio Llamas** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 17/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MARTES 23/11 – 14,00 HS.**

CAFÉ JURIDICO: TEMAS NOVEDOSOS Y COMPLEJOS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS: Liquidación de alimentos, intereses aplicables. Impugnación de liquidaciones. - **Expositor:** Dr. **Leandro Merlo** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 17/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MIÉRCOLES 24/11 – 14,00 HS.**

“ACTUALIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA TRIBUTARIA - II” – Charla – **EXPOSITORES:** Dres. **Susana Accorinti** y **Daniel Barbato** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 17/11 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO

*** JUEVES 25/11 – 18,00 HS.**

“LOS CONTRATOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA – MÓDULO VI” – Seminario – **TEMARIO:** Baja de contratos de servicios y tecnologías de la comunicación en pandemia. - Renegociación de contratos en tiempos de covid. - **EXPOSITORES:** Dres. **Carlos E. Tambussi** y **Nydia Zingman de Domínguez** – **PRESENTADORA:** Dra. **Nydia Zingman de Domínguez** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 18/11 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

*** VIERNES 26/11 – 16,00 HS.**

“ARTE ARGENTINO DE LA DÉCADA DE 1990 – MÓDULO IV” – Curso – **TEMA:** "Intervenciones artísticas y colectivas en el espacio público" – **A cargo de la profesora:** Dra. **Claudia de Bianchetti** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 19/11 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS – COMISIÓN DE CULTURA

*** MARTES 30/11 – 11,00 HS.**

FORO DE INICIACIÓN: JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN: Riesgos del Trabajo. - **Expositor:** Dr. **Antonio Llamas** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 24/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MARTES 30/11 – 14,00 HS.**

CAFÉ JURIDICO: TEMAS NOVEDOSOS Y COMPLEJOS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS: Atribución de la vivienda familiar. - **Expositora:** Dra. **Adriana Guglielmino** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 24/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Consulte más actividades en www.cpacf.org.ar

ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS RECUERDA...

Reglamento de Inscripciones y Expedición de Certificados de Asistencia, aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones del 15/05/08 y sus modificaciones del 11/03/10 y 10/05/12 Para participar en todas las actividades académicas de manera virtual se requiere inscripción previa, la que se podrá llevar a cabo -a partir de la fecha estipulada- por e-mail: (infoacademicas@cpacf.org.ar) dirigido al Área Actividades Académicas, Culturales y Deportivas, , hasta completar el cupo disponible para cada una de ellas Toda la información referida a las actividades académicas, culturales y deportivas consúltela en www.cpacf.org.ar.

ACTIVIDADES CULTURALES

“CONVOCATORIA PARA MUESTRAS PICTÓRICAS 2021” – Se convoca a aquellos abogados matriculados que deseen exhibir sus obras pictóricas – Los encuentros se darán de forma virtual por la Plataforma ZOOM con una duración de 1 hora, en los cuales se deberán exponer (no menos de 10 y no más de 20 obras)

*** VIERNES 27/08 – 16,30 HS.**

“MUESTRA PICTÓRICA” - **Artista:** **Susana Bonnet Murray** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 20/08 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS – COMISIÓN DE CULTURA

*** VIERNES 22/10 – 16,00 HS.**

“MUESTRA PICTÓRICA” – ENTRECRUZARTE - **Artista:** **Fabiana Paula Margulis** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 15/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS – COMISIÓN DE CULTURA

28/10/2021



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2021

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 29 de septiembre del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 22 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 29 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

DNI	APELLIDO Y NOMBRE
27592531	GONZALEZ, GABRIEL ISAIAS
30138088	SAUTUA, FEDERICO ANTONIO
31014946	FARBICZ, CINTIA ALEJANDRA
39908962	ALVARES, MAYRA TAMARA
41714241	SEQUEIRA, MARTIN JULIAN
27787547	CARLUCCIO, GABRIEL ALEJANDRO GERMAN
32016289	PEREZ, PATRICIA VERONICA
36360225	GALLARDO, ROCIO BELEN
32594321	SUSTAS, MELINA GERALDINE
37400777	LAZARTE, BRENDA DAMARIS
33040077	NIZ, VANESA CAROLINA
39210911	NAVARRO, MARIA VICTORIA
39215180	LUCENA TEPLIXKE, MATIAS
38379811	DELGADO, ELENA
40239683	MUÑOZ, JUAN PABLO
22503916	BENITEZ, LAURA ELIZABETH
23406870	LONGHI, MARIA BRIGIDA
37357701	GENOVESE, CAROLINA GABRIELA
33629499	FLORES DIAZ, MARIANELA EVA
24498694	BONATI, JORGELINA ISABEL
40025631	MARTINEZ, CARLA IRUPE
31494866	BETANCURT, ROMINA LAURA
40131935	FRIDMAN, ELIANA
34712826	HERRERA RUIZ, ANABELLA NATALIA
38934402	DE ANGELIS, CARLA
37482942	MORIELLO, KEVIN AXEL
26395582	GONZALIA, CELESTE SOLEDAD
28062011	FERREIRA, MARIA CECILIA
34982233	PECORELLI, NICOLAS MARTIN
36851492	TORRES, FLORENCIA ANABELLA
26375233	STRATI, AGUSTIN MIGUEL
39243074	ROTMAN, MARINA
33606222	PASCUAL, ILEANA GISELA
39441557	MAZZURCO, VICTORIA
37736963	CORONEL, STEFANIA AYELEN
35368283	MARU, JULIETA DALMA
38386472	TIRANTINO ALFONSO, GUADALUPE ANTONELLA
33457902	URDAPILLETA, CARLOS



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

30008200	HERRERA, ZAIDA MONICA
23562886	GRODZKI, PAULA LORENA
37170307	CORDERO, MARIANA INES
39009047	PORRES, FACUNDO DANIEL
28304039	PIZARRO, VANESA GISELA
39759681	BUZZI, FLORENCIA ROCIO
24129115	ANZORENA, ARNALDO ARIEL
40009505	WACHTER, SEBASTIAN JORGE
37475899	ROBLES, GUILLERMO FRANCISCO
36938786	VALDEZ, EMILCE MARIANA
35033135	BUSILLI, FLORENCIA SOLEDAD
37235972	KELLER, MARIA VICTORIA
16090687	QUINTANA, JUAN CARLOS FILOMENO
21764170	GUILHOU, CAROLINA SUSANA
39272485	BLANCO, AGUSTIN GABRIEL
34308894	BUTTA, TATIANA
35977406	LAZO ERTOLA, GONZALO NAHUEL
36278895	CALDERONE, VALERIA
29249689	PEDRAZA GIUSTOZZI, JESICA LUANA
32111952	OPPEL, NICOLAS ELIAS
38402197	CHOUZA BACIGALUPO, AGUSTINA
37417178	ROMANELLI, MARIA AGUSTINA
35358984	GUBERT, KEVIN LEONEL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2021

VISTO:

La solicitud de aprobación de reinscripción elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 22 de septiembre del corriente.

CONSIDERANDO:

Que se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la reinscripción de los abogados Sofia Inés, Quattrini Duffau DNI 35.330903 y Horacio Rubén, Francione DNI 08.486.377.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matricula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que próximamente la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, dará tratamiento a un proyecto de ley tramitado bajo Despacho 278/21 “Modificación de la normativa vigente en materia de audiencias Administrativas y Judiciales” (Expte. 1553-D-21), por el cual se modificaría sustancialmente el esquema jurídico del Poder Judicial de la Nación y de los Ministerios Públicos que ante él actúan, pretendiendo someterlos a una instancia intermedia recursiva, que significa la revisión por el Superior Tribunal de Justicia local de los fallos de las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital Federal, avanzando sobre materias que pertenecen, de manera exclusiva, al Congreso de la Nación.

Que, en efecto, el proyecto de ley modificaría la Ley 402 de procedimientos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad (TSJ), habilitándolo a expedirse como “Tribunal Superior” de la causa, en procesos que tramitan ante la Justicia Nacional Ordinaria de la Capital Federal, modificando así el reparto y la asignación de competencias por sobre lo dispuesto en la Ley 48 y en el Decreto Ley 1285/58, de jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales, intentando crear una nueva instancia para los procesos judiciales, “previa” a la presentación del recurso extraordinario federal que prevé el artículo 14 de la ley 48, funcionando el TSJ como instancia superior a las Cámaras Nacionales de Apelaciones.

Que cualquier exceso en el ejercicio de prerrogativas constitucionales o en contradicción con lo dispuesto en la normativa señalada, así como en el art 8 de la Ley 24.588 -en el marco del art 129 de la Constitución Nacional- e incluso en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sólo generará innumerables problemas para abogados y justiciables.

Que asimismo, otro proyecto que tramita ante la misma Legislatura, identificado bajo el número 2240-D-2021, pretende eximir *“de la obligación del pago del derecho fijo creado por el inciso d) del artículo 51 de la Ley N° 23.187 en todas las causas, cualquiera fuere su naturaleza, fuero, radicación o instancia, que se tramiten ante todos*



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

los órganos con competencia no federal que ejercen su jurisdicción en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, por el término de un año a partir de su promulgación.

Que nuevamente, ante el atropello a la Carta Magna y a nuestra ley de colegación, es deber de esta Institución denunciar lo acontecido y anteponer la Constitución Nacional en procura de la defensa del Estado Federal y de la Institución que nos nuclea.

Por todo ello, se torna imperioso hacer saber la posición de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, la cual tiene como fin lograr, eventualmente, la pertinente tacha de inconstitucionalidad de los proyectos señalados, en caso de que se conviertan en ley, ya que defender la letra y el espíritu de nuestra Constitución Nacional ha sido, es y será siempre nuestro norte.

Que en consecuencia, se impone manifestar el más enérgico rechazo a las iniciativas mencionadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar en forma enérgica los proyectos de ley identificados en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Secretaría General la redacción del comunicado correspondiente y proceder a su publicación.

ARTÍCULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por las matriculadas Carla Belén Chamosa (T°125 F°150) y Ana Verónica Chamosa (T°71 F°348), expte. N° 585.388, solicitando la intervención de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en el marco de las actuaciones judiciales “Alvarenga, Juan y Otros c/ANSES s/reajustes varios” (Expte. 80284/2011), en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3.

Que en dichas actuaciones el Juzgado interviniente no procede a regular honorarios a las letradas pese a las sucesivas peticiones articuladas por éstas en dicho sentido desde hace más de un año, y que el estado del expediente judicial así lo permite.

Que el pedido de regulación de honorarios luce justo ante una judicatura que observa injustificadas dilaciones, lo que denota una conculcación al derecho de percepción de los emolumentos por la labor desarrollada y concluida en el expediente.

Que la Comisión de Honorarios y Aranceles ha emitido dictamen el 16 de septiembre del corriente, sugiriendo el acompañamiento a las colegas.

Que ha tomado la debida intervención que le compete la Asesoría Letrada de esta Institución.

Que teniendo en cuenta los plazos procesales transcurridos, se torna imposible aguardar a la próxima sesión de Consejo Directivo para aprobar el acompañamiento solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art.73 del reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acompañamiento solicitado por las matriculadas Carla Belén Chamosa (T°125 F°150) y Ana Verónica Chamosa (T°71 F°348), en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas “Alvarenga, Juan y Otros c/ANSES s/reajustes varios”



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

(Expte. 80284/2011), en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3.

ARTICULO 2º.- Girar las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE

Autos caratulados: “**ALVARENGA JUAN Y OTROS C/ ANSES S/ REAJUSTES VARIOS**”

Expte. **080284/2011**

En trámite ante el **JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3**

Breve descripción.

En el año 2011 inicié la causa mencionada supra, la que obtuvo sentencia de primera instancia y sentencia de Cámara, favorable en ambas instancias.

Hemos presentado diversos escritos los que lucen a fs. **254/256, 287/88, 289/90, 292/294** (del expediente mencionado en el sumario); en los que se requiriera tanto la regulación de honorarios por las tareas desarrolladas en la etapa de ejecución de sentencia en favor de la **Dra. Carla Belén Chamosa**, etapa que fuera concluida, toda vez que (como se ha acreditado en los escritos mencionados) el organismo demandado ha liquidado y puesto al pago los haberes reajustados y sus correspondientes retroactivos en relación a los co-actores Córdoba y Mingrone.

A todo evento cabe destacar, que la Sra. **Córdoba** ha percibido íntegramente sus créditos fruto de nuestro trabajo en el mensual **octubre 2020**, no ha abonado nuestros emolumentos a la fecha (y el a quo nada a dicho al respecto pese a nuestras reiteradas presentaciones).

Por su parte al Sr. **Mingrone** se le ha liquidado y puesto a disposición en reiteradas oportunidades (conforme el mismo lo viene acreditando con las presentaciones de fs. **317/323**) las acreencias correspondientes, en los mensuales **octubre 2020, febrero 2021 (repago) y junio 2021 (repago)** no habiéndose presentado a su cobro conforme surge de las constancias de autos, independientemente de las impugnaciones formuladas por la nueva letrada que lo patrocina (su sobrina) Dra. Mingrone Natalia.

Cabe destacar que ambas letradas venimos trabajando en forma conjunta y pertenecemos al mismo estudio jurídico, dejamos constancia que la suscripta fui quien inició la demanda y desarrolló el proceso obteniendo sentencia favorable en 1º instancia donde se reguló por dicho trabajo el **18%**, para luego obtener sentencia favorable en Cámara donde NO se han regulado

honorarios pese a haberlo solicitado en fecha 02/10/2020 13:08:49 hs escrito que a la fecha se encuentra pendiente de proveer y “archivado por el tribunal”, conforme certificado de visualización que se adjunta al presente.

Ambas venimos solicitando en forma reiterada la regulación de honorarios correspondientes a la etapa de ejecución de sentencia en favor de la **Dra. Carla Belén Chamosa** así como los correspondientes a la actuación en alzada en favor de la **dra. Ana Verónica Chamosa**, requiriendo asimismo la aplicación de intereses, intimación de pago y traba de embargo sobre los co actores Mingrone y Córdoba, toda vez que los mencionados actores, no han abonado los honorarios correspondientes, obrando de mala fé.

Para clarificar el punto, venimos presentado escritos con el fin de obtener el cobro por parte de la Sra. Córdoba que percibió el retroactivo y no pagó los honorarios y solicitando la traba de embargo sobre las sumas que han puesto a disposición del Sr. Mingrone en fechas 27/08/2020, 10/09/2020, 02/10/2020, 23/10/2020, 4/11/2020, 01/12/2020, 29/12/2020, 16/03/2021, 22/03/2021, 05/04/2021, 12/08/2021, 13/08/2021 y 18/08/2021 (TRECE PRESENTACIONES SIN OBTENER NINGÚN RESULTADO) los escritos no fueron despachados y el expediente sigue en letra; de igual modo se ha solicitado reiteradamente la regulación de los honorarios pendientes por las etapas de ejecución, y actuación en alzada. Sin embargo, un año después reina el silencio tornando ilusorio el cobro de nuestros honorarios al cabo de 10 años de tramitación judicial! ***Claro que el bono y la matrícula la pagamos siempre de modo anticipado y puntualmente.***

Vemos, vulnerado, conculcado, omitido y pisoteado nuestro legítimo derecho al cobro de honorarios luego de haber obtenido no sólo las sentencias en ambas instancias, de modo favorable y que se hayan puesto al pago las sumas derivadas de nuestro accionar profesional.

Por lo expuesto, solicitamos vuestra intervención de manera urgente, ya que nuestros clientes son personas de avanzada edad y en caso de operar su fallecimiento nuestros honorarios se volverían un cuento de ciencia ficción.

Constancia de_Visualización

Fecha Emisión: 30/03/2021 10:39

Se deja constancia que el usuario CARLA BELEN CHAMOSA CUIT/CUIL (27316627868) al ejecutar la búsqueda de Escritos Electrónicos con los siguientes parametros:

Cámara:	Camara Federal de la Seguridad Social	Oficina:	
Nro. Expediente:	80284	Año Expediente:	2011
Fecha Desde:	01/02/18	Fecha Hasta:	30/03/2021
Carátula:		Ubicación:	En bandeja principal
Origen:	Propio	Destino:	A juzgado
		Estado:	Enviado

Obtiene los resultados que se listan a continuacion:

Descripción	Fojas	Expediente	Fecha Ingreso	Autor	Destinatario	Estado	Tipo
ALVARENGA. SOLICITA PRONTO DESPACHO URGENTE	3	CSS 080284/2011 ALVARENGA JUAN Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3	2020-12-01 12:00:00	CARLA BELEN CHAMOSA	JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3 - SECRETARIA Nº 1	Enviado - Gestionado	Escrito
SOLICITA PRONTO DESPACHO URGENTE	2	CSS 080284/2011 ALVARENGA JUAN Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3	2020-11-04 12:00:00	CARLA BELEN CHAMOSA	JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3 - SECRETARIA Nº 1	Enviado - Gestionado	Escrito
MANIFIESTA, ACREDITA, SOLICITA	2	CSS 080284/2011 ALVARENGA JUAN Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3	2020-10-23 12:00:00	CARLA BELEN CHAMOSA	JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3 - SECRETARIA Nº 1	Enviado - Gestionado	Escrito
SE PROVEA - MANIFIESTA. ACREDITA. SOLICITA -SE REGULEN	2	CSS 080284/2011 ALVARENGA JUAN Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3	2020-09-10 12:00:00	CARLA BELEN CHAMOSA	JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3 - SECRETARIA Nº 1	Enviado - Gestionado	Escrito

Total de Notificaciones: 8

Fecha Emisión: 30/03/2021 10:39

Se deja constancia que el usuario CARLA BELEN CHAMOSA CUIT/CUIL (27316627868) al ejecutar la búsqueda de Escritos Electrónicos con los siguientes parametros:

Cámara: Camara Federal de la Seguridad Social Oficina:
Nro. Expediente: 80284 Año Expediente: 2011 Descripción:
Fecha Desde: 01/02/18 Fecha Hasta: 30/03/2021 Ubicación: En bandeja principal
Carátula:
Origen: Propio Destino: A juzgado Estado: Enviado

Obtiene los resultados que se listan a continuación:

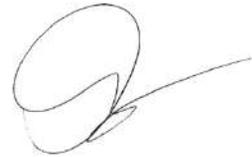
Descripción	Fojas	Expediente	Fecha Ingreso	Autor	Destinatario	Estado	Tipo
SOLICITA EJECUCIÓN DE HONORARIOS	1	CSS 080284/2011 ALVARENGA JUAN Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3	2020-08-27 12:00:00	CARLA BELEN CHAMOSA	JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3 - SECRETARIA Nº 1	Enviado - Gestionado	Escrito
ALVARENGA Renuncia. Acompaña nueva liquidacion.	20	CSS 080284/2011 ALVARENGA JUAN Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3	2019-08-12 12:00:00	CARLA BELEN CHAMOSA	JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3 - SECRETARIA Nº 1	Enviado - Gestionado	Escrito
ALVARENGA ACOMPAÑA NUEVAS LIQUIDACIONES	30	CSS 080284/2011 ALVARENGA JUAN Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3	2019-02-04 12:00:00	CARLA BELEN CHAMOSA	JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3 - SECRETARIA Nº 1	Enviado - Gestionado	Escrito
ACOMPAÑA LIQUIDACIÓN	27	CSS 080284/2011 ALVARENGA JUAN Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3	2018-09-28 02:09:21	CARLA BELEN CHAMOSA	JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3 - SECRETARIA Nº 1	Enviado - Archivado por tribunal	Escrito

Total de Notificaciones: 8

Buenos Aires, 26 de agosto de 2021

RES. SG 26/08/2021 – EXPTE. N° 585.388 – CHAMOSA, CARLA BELEN (T°125 F°150) Y OTROS s/solicitan intervención CPACF.

Se toma conocimiento y se resuelve girar las actuaciones a la COMISIÓN DE HONORARIOS Y ARANCELES para su análisis y dictamen.



DR. MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2021

DICTAMEN COMISION DE HONORARIOS

REF: EXPTE. N° 585.388 – CHAMOSA, CARLA BELEN
(T°125 F°150) Y OTROS s/solicitan intervención CPACF.

De mi consideración:

La denunciante, manifiesta que en los autos: “**ALVARENGA JUAN Y OTROS C/ ANSES S/REAJUSTES VARIOS**” Expte. **080284/2011**, en trámite ante el JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 3, no proveen sus presentaciones sobre honorarios y que no le han regulado honorarios de ejecución, expone los siguiente:

“En el año 2011 inicié la causa mencionada supra, la que obtuvo sentencia de primera instancia y sentencia de Cámara, favorable en ambas instancias. Hemos presentado diversos escritos los que lucen a fs. 254/256, 287/88, 289/90, 292/294 (del expediente mencionado en el sumario); en los que se requiriera tanto la regulación de honorarios por las tareas desarrolladas en la etapa de ejecución de sentencia en favor de la Dra. Carla Belén Chamosa, etapa que fuera concluida, toda vez que (como se ha acreditado en los escritos mencionados) el organismo demandado ha liquidado y puesto al pago los haberes reajustados y sus correspondientes retroactivos en relación a los co-actores Córdoba y Mingrone. A todo evento cabe destacar, que la Sra. Córdoba ha percibido íntegramente sus créditos fruto de nuestro trabajo en el mensual octubre 2020, no ha abonado nuestros emolumentos a la fecha (y el a quo nada a dicho al respecto pese a nuestras reiteradas presentaciones). Por su parte al Sr. Mingrone se le ha liquidado y puesto a disposición en reiteradas oportunidades (conforme el mismo lo viene acreditando con las presentaciones de fs. 317/323) las acreencias correspondientes, en los mensuales octubre 2020, febrero 2021 (repago) y junio 2021 (repago) no habiéndose presentado a su cobro conforme surge de las constancias de autos, independientemente de las impugnaciones formuladas por la nueva letrada que lo patrocina (su sobrina) Dra. Mingrone Natalia. Cabe destacar que ambas letradas venimos trabajando en forma conjunta y pertenecemos al mismo estudio jurídico, dejamos constancia que la suscripta fui quien inició la demanda y desarrolló el proceso obteniendo sentencia favorable en 1° instancia donde se reguló por dicho trabajo el 18%, para luego obtener sentencia favorable en Cámara donde NO se han regulado honorarios pese a haberlo solicitado en fecha 02/10/2020 13:08:49 hs escrito que a la fecha se encuentra pendiente de proveer y “archivado por el tribunal”, conforme certificado de visualización que se adjunta al presente. Ambas venimos solicitando en forma reiterada la regulación de honorarios correspondientes a la etapa de ejecución de sentencia en favor de la Dra. Carla Belén Chamosa así como los correspondientes a la actuación en alzada en favor de la dra. Ana Verónica Chamosa, requiriendo asimismo la aplicación de intereses, intimación de pago y traba de embargo sobre los co actores Mingrone y Córdoba, toda vez que los mencionados actores, no han abonado los honorarios correspondientes, obrando de mala fé. Para

clarificar el punto, venimos presentado escritos con el fin de obtener el cobro por parte de la Sra. Córdoba que percibió el retroactivo y no pagó los honorarios y solicitando la traba de embargo sobre las sumas que han puesto a disposición del Sr. Mingrone en fechas 27/08/2020, 10/09/2020, 02/10/2020, 23/10/2020, 4/11/2020, 01/12/2020, 29/12/2020, 16/03/2021, 22/03/2021, 05/04/2021, 12/08/2021, 13/08/2021 y 18/08/2021 (TRECE PRESENTACIONES SIN OBTENER NINGÚN RESULTADO) los escritos no fueron despachados y el expediente sigue en letra; de igual modo se ha solicitado reiteradamente la regulación de los honorarios pendientes por las etapas de ejecución, y actuación enalzada. Sin embargo, un año después reina el silencio tornando ilusorio el cobro de nuestros honorarios al cabo de 10 años de tramitación judicial...”

De conformidad a lo expuesto por la matriculada, surge que ha hecho reiteradas peticiones, a los efectos de poder cobrar sus honorarios profesionales, sin conseguir que el juzgado interviniente los provea, siendo dicha cuestión de suma gravedad, dado que toda petición merece una resolución judicial, máxime cuando está en juego nuestros honorarios profesionales, que son el producto de nuestro trabajo y nuestro sustento. Por ello aconsejo acompañar a la matriculada en el expediente de referencia. Sin perjuicio de ello, solicito que asesoría letrada haga un dictamen sobre la cuestión denunciada en autos, específicamente se determine, si existen cuestiones legales que impiden la correcta sustanciación del expediente y el cobro de los honorarios profesionales y vuelva con el mismo, a este Consejo Directivo.

Para el caso que este dictamen sea aprobado por el Honorable Consejo Directivo, solicito se acompañe a la matriculada en su denuncia.

Sin otro particular Saludo a los integrantes del Honorable Consejo Directivo con mi mayor estima.



Dra Graciela Rizzo.
Coordinadora Titular
Comisión de Honorarios y Aranceles

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2021

**EXPTE. N° 585.388 – CHAMOSA, CARLA BELEN (T°125 F°150) s/solicita
intervención CPACF.**

Se toma conocimiento del dictamen adjunto y se resuelve su remisión a Secretaría General para su tratamiento y aprobación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Graciela Rizzo', written over a horizontal line.

Dra Graciela Rizzo.
Coordinadora Titular
Comisión de Defensa del Abogado

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2021

RES. SG 17/09/2021 – EXPTE. N° 585.388 – CHAMOSA, CARLA BELÉN (T°125 F°150) Y OTROS s/solicitan intervención CPACF.

Se toma conocimiento del dictamen de la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 16/09/2021 y se resuelve remitir las actuaciones ASESORIA LETRADA para su análisis y dictamen.



DR. MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL

ASESORIA LETRADA

PARA: DR. JUAN PABLO ECHEVERRIA

DE: DRA. NANCY G. BLASI

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCION CPACF .

MATRICULADAS: DRA. CHAMOSA ANA VERONICA (T°71 F°348 CPACF)

DRA. CHAMOSA CARLA BELEN (T° 125 F°150 CPACF)

EXPEDIENTE INTERNO: 585.388

FECHA: 21 de septiembre de 2021

Llegan las presentes actuaciones, con el objeto de analizar y dictaminar sobre la solicitud de intervención y acompañamiento efectuada por las **Dras. Ana Verónica CHAMOSA y Carla Belen CHAMOSA.**

Si bien la exposición de las colegas es un tanto resumida y carece de documentación respaldatoria, de las manifestaciones vertidas se deduce que solicitan el acompañamiento por parte del CPACF en el marco de los autos caratulados: *“ALVARENGA Juan Y OTROS C/ ANSES S/REAJUSTES VARIOS”* Expte. 80284/2011 en trámite por ante el Juzgado Federal de la Seguridad Social N°3.

Dicha petición radica, en que el Juzgado interviniente no procede a regular honorarios a la Dra. Carla B. CHAMOSA por su actuación en la etapa de ejecución de sentencia como tampoco ordena la elevación de las actuaciones a Cámara para que se proceda a regular honorarios por la actuación de la Dra. Ana V. CHAMOSA en la alzada. Aducen que el Juzgado es reticente hasta el momento no solo para dictar el auto regulatorio, dilatando dicha resolución sin motivo que lo justifique, sino también para despachar un sin fin de escritos presentados por las colegas desde hace mas de un año donde sistemáticamente peticionan al respecto.

Ahora bien, de la compulsa del expediente electrónico mediante la visualización desde el portal de causas del Poder Judicial de la Nación, se advierte que es cierto que las letradas han efectuado presentaciones tendientes a que sean regulados sus honorarios sin resultado satisfactorio ya que el Juzgado además de requerir determinadas cuestiones previas - calificación de tareas, cumplimiento art. 51 RJN, entre otras- no ha despachado la mayoría de sus presentaciones y aquellas que ha despachado han sido de manera confusa y contradictoria - por ejemplo confundiendo la labor de la Dra. Ana CHAMUSA, declarando que no tiene derecho a regulación de honorarios por no intervenir en autos, cuestión que resulta errónea ya que dicha letrada, fue quien inició las actuaciones por reajuste.-

Teniendo presente el sinfín de peticiones efectuadas por ambas letradas, sin que sean despachadas, más las peticiones de una nueva abogada patrocinante de uno de los co-actores -Mingrone- , convierten al expediente en una gran cantidad de escritos y proveídos confusos respecto de la parte a la cual se provee, además de no despacharlos cronológicamente provocando error respecto de quien es el receptor de los proveídos dictados.

Luego de un análisis minucioso del expediente electrónico, se llega a la firme convicción que ninguna de las peticiones relacionadas a los emolumentos que por derecho corresponden a las aquí peticionantes ha sido oída y resuelta por la judicatura.

Con el objeto de evitar se mantenga esa confusión que luce de las actuaciones , he de decir que el estado del expediente, a criterio de la suscripta, se encuentra en una etapa procesal oportuna para obtener sin mas dilaciones la regulación de honorarios tan requerida por las letradas solicitantes , motivo por el cual no encuentro obstáculo alguno para acompañarlas en su petición; máxime tratándose de honorarios judiciales y el carácter alimentario de los mismos, exhortando al juzgado no solo a su dictado sino además en el compromiso de proveer las presentaciones correspondiente a las letradas sin mayores atrasos ya que las sucesivas dilaciones implican un agravio irreparable al ejercicio profesional y a la justa retribución de la tareas.

Por lo expuesto, sugiero el acompañamiento a las letradas en su petición, consistente en requerir al juzgado se proceda a la regulación solicitada.

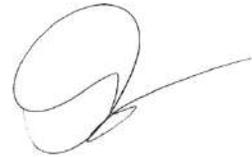
Siendo todo cuanto puedo dictaminar y no teniendo nada más que agregar, lo saludo atentamente y elevo el presente para su consideración.

Nancy Griselda Blasi

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2021

RES-SG. 29/09/2021 – EXPTE. Nº 585.388 – CHAMOSA, CARLA BELÉN (T°125 F°150) Y OTRO s/solicitan intervención CPACF.

Se toma conocimiento de la res. Art. 73 de fecha 29/09/2021 y se resuelve remitir las actuaciones a ASESORÍA LETRADA a sus efectos.



DR. MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2021

Señora Doctora

Carla Belén Chamosa

Presente

**Ref. Expte. Nº 585.388 – CHAMOSA, CARLA BELÉN
(T°125 F°150) Y OTRO s/solicitan intervención CPACF.**

De mi consideración:

En mi carácter de Secretario General del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha resuelto aprobar la intervención institucional solicitada en su presentación de fecha 25 de agosto del corriente, girándose las actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos (res. Art. 73, 29/09/2021).

Saludo a Ud. atentamente.

DR. MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 04 de octubre de 2021

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 06 de octubre del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 28 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 06 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

DNI	APELLIDO Y NOMBRE
29751064	FERNANDEZ, SILVIA ROMINA
31732643	AMAN, GISELE BARBARA
35114825	CANTERO, GONZALO JOAQUIN
14151927	RATTI, SILVANA NELIDA
37068136	RIVERO, YULIANA ANTONELLA
31531166	ALBERTI SHCHERBYNA, LEANDRO
38422492	PUGLIESE, CESIA NOEMI
38994443	LOPEZ SALAZAR, MICAELA NAOMI
27687321	DEL PUERTO, LEA ROSA
40399470	LOPEZ POLETTI, FATIMA
38464950	OLIVIERI, FERNANDO LUCIO
38788204	ARIAS, AGUSTINA EVA
38464554	SOMIGLIANA, LUCAS
40137356	MAIDANA, ALDANA ANDREA
18399611	VIÑUELA, CLAUDIA GABRIELA
33028257	PATA, ORNELA
29691099	RUIZ, MARIANO DAMIAN
20068995	INSAURRALDE, LAURA BEATRIZ
21555259	BONELLI, MARIA FABIANA
39065527	URRUTIA FINO, JAVIER
34259307	SOSA VITE, IVAN AXEL
24347452	BLANCO, VALERIA VANESA
39922209	BARBIERI, MICAELA NAIR
28658937	IBARRA, ROMINA GRACIELA
40395685	PERONJA CORRAL, LUCIANA BELEN
28216097	ASVESTAS, ANDRES JONATAN
31943007	LARA, LILEN AYERAY
36082845	MONACO, MARIA DEL MILAGRO
34211615	SIMONETTA, NATALIA SOLEDAD
40748234	CARCHIO, MALENA SASHA
34404305	VALICENTI, MARIANELA
39769059	OLUB, MALENA PAULA
38616200	ALDABA, AYELEN NATALI
28347357	OLMEDO, ROBERTO CARLOS
30403288	LOPEZ, MARIANO PABLO
37203975	GONZALEZ, LUCAS EMANUEL
33259547	FERNANDEZ BRITAL, SOFIA
36154098	AHUMADA, JORGE EDUARDO



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

37754141	BAGALONI, PAULA AYELEN
93790920	GARCIA LAITAN, TATIANA CAROLINA
32363063	NUÑEZ, ROMINA GISELE
39062256	VELAZQUEZ INSAURRALDE, ROMINA GABRIELA
33368285	GRANDE, ANA VICTORIA
11410104	CALANTZOPOULOS, BASILIO JUAN
41140611	MAZZARELLO, RAUL RICARDO
34319346	ANGAROLA, JUAN PABLO
34558231	ROCHA JEREZ, AIXA NATALIA
26679562	CHICATA LOPEZ, JESICA JULIETA
38857194	RIOS, VANINA AILEN
24994710	PICCIONE, GUSTAVO JAVIER
27930065	ISOLA, DANIELA ROMINA
36977350	IRALA, FERNANDA ANTONELLA
37276528	CONDE, MARIA FLORENCIA
35590288	MURATORE, MARINA INES
35361971	ZAMUDIO, JUAN FACUNDO
35410452	JORGENSEN, JACQUELINE
33814835	OSTA, IGNACIO
41063477	CHIARADIA, GUIDO
38983812	FUNES, LARA VILMA
29051949	CHAZARRETA PEREZ, MARIA DEL ROSARIO
24549152	VELAZQUEZ, PATRICIA FABIANA
34534137	CAGGIANO CALIRI, MARCIO ANTONIO
22081911	ALVARADO, PABLO MARTIN
33023533	MARTINI, NICOLAS MAXIMO
39511071	VILLANUEVA, LUCAS GERMAN
34098522	BANEGA, SERGIO MARTIN
23759626	MASCARO, SERGIO JAVIER
26912446	DIAB, JUAN PABLO
17268803	LOBO ARAGON, JAVIER EDUARDO
32760442	REINA, NOELIA ERIKA DENISE
35762975	OYANARTE, RITA SOLEDAD
26886515	DWIGALO, RAUL FERNANDO
38890261	PEREZ, IGNACIO ENRIQUE
33905058	BASSO, NICOLAS



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 13 de octubre de 2021

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 20 de octubre del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 13 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 20 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

DNI	APELLIDO Y NOMBRE
33245787	ARANDIA, JORGE DANIEL
26398703	IDIARTE NOACK, GABRIEL RICARDO
32152333	HAMASAKI, FERNANDA GABRIELA
13235688	BIELLO, GRACIELA BEATRIZ
35533940	AQUINO, YANINA VANESA
25131713	GULLO, CLAUDIO FABIAN
95328618	DEL POZO JACOME, PATRICIA ALEXANDRA
40227731	LEMONS, ALDANA LUISINA
17444687	AYALA, CRISTINO
36763486	NASSO, MATIAS LEANDRO
31274436	GOROSITO, CARLOS ANDRES
31315313	MARTINEZ, PEDRO JUAN
30791067	KRUTKI, BETIANA EDITH
38095786	SANCHEZ NUIN, MARIA EUGENIA
23078881	GALLARDO, HUGO DANIEL
38319356	POTENZA, LUCIANA
33246437	LARREGAIN PEREYRA, MARIANO GABRIEL
18137779	MONTOYA, WALTER MARCELINO
40829725	LOPEZ MATHEU, JOAQUIN
36826177	FUERTES, MARTIN ALEJANDRO
22983381	ALVAREZ, ADRIANA SOLEDAD
33442905	PONCE, GABRIELA ESTEFANIA
39391855	MIRABALLES, RAMIRO
38464319	SUAREZ PINO, VICTORIA
36755178	LUCIANO, MARIA LAURA
38546141	SOLARI, EUGENIO
31135732	GIANNELLI, SABRINA NAIR
35320191	CAMPERO VARGAS, YURI ORLANDO
25897469	RODRIGUEZ SUAREZ, MARIANA SOLEDAD
39758803	MARTUL SAINZ, SOFIA OLGA
35458676	FRAGA, RAQUEL ESTELA
08389697	ALTMAN, DANIEL ERNESTO
41428857	TURCONI, CARLA MARIELA
31782699	CENTURION, DAIANA HAYDEE
24588517	RAMOS, MIRIAM KARINA
26558512	SANDA, EVELIN
28986689	LLORENTE, FEDERICO MANUEL
35756093	ROJAS, YAMILA DEL CARMEN



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

27089978	ROMANO, MELINA ANABELLA
23515671	LOZANO, ROMINA ALEJANDRA
39206441	ROSSI, GUIDO
34489498	FERNANDEZ, XOANA MARIA ANGELES
37247384	BIANCHI, MARTIN IGNACIO
17466723	PEREZ, ADRIANA NOEMI
40793704	RICCIO FRANZIL, LEANDRO GASTON
32660736	TORRES, GABRIELA ISABEL
36847586	MORALES, CYNTHIA NOELIA
22128664	MONTES, PATRICIA GABRIELA
32198964	LUCERO, MATIAS MAXIMILIANO
38380107	MARTUL SAINZ, CAMILA CARMEN
34540549	GHIGLIAZZA, PABLO NICOLAS
40900329	PRADO, DAMIAN ALEJANDRO
33113790	FERNANDEZ, MARCOS NAZARENO
36947934	DONAPETRY, MARIELA
35988354	BLANCO, ELBA ZULEIKA
35854320	GUTIERREZ, BRENDA YANINA
32790576	CORDERO, MAURO CESAR
40011346	LEIVA, BELEN ALMENDRA
36270171	GIMENEZ, IVAN ARIEL
16589899	OVEJERO, ROSANA ELIZABETH
36595981	ROCCO, ANTONELLA ANABEL
38890845	VAZQUEZ FERNANDEZ, CLARA EUGENIA
39389271	GRAIÑO, GRETTEL SOL
37426796	SOTO GRECO, PATRICIA ALEJANDRA
37978312	PENA PODREZ, JOSEFINA MARIA
10847222	IFRAN, STELLA MARIS
23655054	MEZA, GRACIELA SUSANA
39609495	BELLO, MATIAS AGUSTIN
31800226	GOMEZ, PATRICIA FERNANDA
32570487	SAAVEDRA, MATIAS LUCIANO
30649835	SOMMA, JOSE MIGUEL
36745812	ZARACHO, AILIN AYELEN
22425090	BENTO, HUMBERTO JOSE ANTONIO
22272479	LETAMENDI, RAMON PEDRO
26793690	ARGAÑARAZ, PATRICIA MARIELA
12075771	CAVALLOTTI, MARTA GRACIELA
32145245	LOPEZ, YESICA ROMINA
28693614	SILVESTRINI, JUAN ALBERTO
18554832	GOÑI, MARIA ALEJANDRA



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

31743338

MENDOZA PEÑA, JOAQUIN ISIDRO



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 15 de octubre de 2021

VISTO:

La solicitud de reinscripción elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 07 de octubre del corriente.

CONSIDERANDO:

Que se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la reinscripción del abogado Fernando Gabriel Irazu, DNI 20.384.407.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matricula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital

Buenos Aires, 15 de octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo dispuso modificar el “Reglamento para el otorgamiento de poder para iniciar juicio” (Res. CNAT 23/13, modificado por Res. CNAT 8/14), a partir del próximo 18 de octubre, con el objeto de que los poderdantes suscriban los instrumentos correspondientes en forma personal ante la Oficina de Poderes de la Cámara.

Que lo dicho, se entiende como un retroceso respecto del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de administración de Justicia que la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación vienen desarrollando en el marco del programa de fortalecimiento institucional del Poder Judicial de la Nación, en orden a lo dispuesto por las Leyes 26.685 y 26.856 y las Acordadas 4, 11, 12 y 31 del Alto Tribunal del año 2020, sin perjuicio del contexto de emergencia sanitaria que continúa vigente por disposición del Poder Ejecutivo Nacional hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que en dicha inteligencia, el derecho de acceso a la justicia no debe ser reducido sino ampliado, por lo cual, resulta necesario solicitar a dicho Tribunal reconsidere la modificación dispuesta al sistema de tramitación de poderes en el Fuero, recomendándose la continuación del que se utiliza en la actualidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo reconsidere la modificación dispuesta al sistema de tramitación de poderes del Fuero, recomendándose la continuación del que se utiliza en la actualidad.

ARTICULO 2°.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 20 de octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos permanentes de la Institución es ampliar los servicios y beneficios para todos los matriculados a través de la suscripción de convenios con diversas entidades, organismos y empresas.

Que con fecha 30 de septiembre del corriente año, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires ha remitido una propuesta comercial y de difusión de oferta de servicios especiales a los matriculados, quienes a través de la contratación de cualesquiera de los paquetes ofrecidos, podrán acceder a beneficios exclusivos de distinta índole.

Que ello no implica erogación alguna para el Colegio, cuya única obligación será la de difundir y/o incluir en sus diferentes canales de comunicación y publicidad las características de la propuesta con el objetivo de darle la mayor difusión posible y que sea conocida por los matriculados.

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría Letrada mediante dictamen de fecha 18 de octubre del corriente año, del cual se desprende que no existen observaciones legales para proceder a la firma de dicho convenio.

Que atento los plazos de vigencia de la propuesta realizada por la entidad bancaria, se torna imposible aguardar a la próxima sesión de Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la firma del Convenio entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos de la propuesta remitida con fecha 30 de septiembre del corriente año.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ARTICULO 2º.- Difundir la firma del mismo a través de los medios institucionales que correspondan para conocimiento de los matriculados.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 21 de octubre de 2021

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 21 de octubre del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 19 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 27 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

DNI	APELLIDO Y NOMBRE
39910239	DARGET, MATEO AUGUSTO
27080656	BASANTA CHAO, MARIA CECILIA
36536190	TOLEDO, YALEN ROCIO EVELIN
40853209	ROBALDO, AGUSTINA DAIANA
27807106	BELTRACHINI, FERNANDO OSCAR
39466525	PENDOLA DI GIOVANNI, ALDANA BIANCA
39075429	LESKOVAR MUÑOZ, MATIAS AGUSTIN
22472217	AYALA, CRISTINA ALEJANDRA
92056986	ORTIZ NARETTO, RAFAEL TOMAS
30743929	REBISSONI, LEANDRO HORACIO
31192227	DANIEL, PAMELA FERNANDA
26949442	BAUDRIK, MARIA DE LAS NIEVES
18109303	VIDAL, FABIANA MARCELA
38783832	MARTINEZ JARSE, RANYIS MARLENE
30017932	BALVIDARES, FABIAN MAURICIO
38050348	CORRADINO, FLORENCIA ANTONELLA
29919366	LANZIERI TAUFER, CAMILA SILVANA INES
93687254	TORRES PACHECO, ROCIO EDITH
40748129	VERTERAMO, MELINA CANDELA
17453517	BARONE CASO, JORGE ATILIO
33206779	DIAZ, PAULA VANESA
38549764	HERNANDEZ, PALOMA
30211029	MINGIACA, MARIANO DANIEL
32454747	ESTESO NOGUERA, RODRIGO LUIS
30478077	ROA, ETELVINA MARIELA
93953017	HUASUPOMA MOSCOSO, RICHARD FERNANDO
14951439	MEILIKER, ETHEL VIVIANA
38524416	ARENILLAS, FACUNDO TOMAS
37541851	BIGLIA, LUCAS ARIEL
93908785	GAETE MORAN, DANIEL RICARDO
30721636	MORRONE, MARIANO ADRIAN
18057550	CANTORE, EZEQUIEL HORACIO
38293217	DANE, ALEJANDRO LUIS
20016004	MAINELLA, LUIS ARQUIMEDES
32438426	LOPEZ, BARBARA LETICIA
24749115	FAZIO, GRACIELA
34828283	CASTILLO SPADINI, FLORENCIA LUCIANA
41352264	BONINI, AGOSTINA ORNELLA



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

38434191	FURLAN, DANIELA MICAELA
38783948	OTERO, MARIA DEL PILAR
39556884	THEA, GUIDO
20350058	ALVAREZ, VIVIANA MARCELA
39771745	GABRIELE, PATRICIO LUCIANO
19045736	BOCANEGRA SANCHEZ, RAPHAEL ANTONIO
33245251	FERREIRA, MAYRA ELIZABETH
38589521	ROSALES, ANGEL GABRIEL
39417559	REY, BIANCA
38886580	BACIGALUPE, ROCIO
33827846	FERNANDEZ MONTERO, MARIA DEL PILAR
36275461	NAM, PABLO
36483686	SURITA, YANINA ELIZABETH
41661641	LOTO, LUCIANA DANIELA
06545276	GODOY, GRACIELA LILIANA
41352474	ABBOUD, FACUNDO MARUAN
18895492	AYME GARCIA, ARMANDO
38304185	FIORENZA, AYELEN MELANIE
32788810	ENSABELLA, PABLO SEBASTIAN
36359473	BILBAO, EZEQUIEL CARLOS
37375154	AGUDO, SANTIAGO AGUSTIN
26783368	SUAREZ JUAREZ, GABRIELA DEL VALLE
38680960	MARTINEZ SOLOMITA, MATIAS EZEQUIEL
39068261	CILENTO PEREYRA, MELINA FLORENCIA
39626959	VIZZOLINI MIR, FLORENCIA
29470725	SUAREZ, RODOLFO DAMIAN
38697867	HOURTEILLAN, PAULA
39641857	VITO CONTOURIS, ALDANA AGOSTINA
34956285	MALVAR REY, FRANCISCO ANDRES
38467235	FARANA, CAMILA LUCIANA
36018972	ZARATE, ANGEL ALBERTO
34936665	LOPEZ, ANA BELEN
36687392	CONDE, PATRICIO
30719005	MARTINEZ ITURRIA, MARIA BELEN
39665912	CADENAS, SOFIA MAGALI
39375809	GIMENEZ HERRERA VEGA, CAMILA MARCELA
39415319	LAMPARTA, IAIR DAMIAN
38536387	EIRIZ, NICOLAS
35359269	TULA, SOFIA EUGENIA
40089698	GOMEZ FERNANDEZ, TOMAS ARIEL
40399417	RODRIGUEZ CASTELLI, LUCAS MANUEL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

33108379	COLOMBO, JOAQUIN
31462736	GONZALEZ, IGNACIO SEBASTIAN



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 22 de octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en pleno, con fecha 15/10/2021 ha firmado la Resolución 1321/2021, por la cual dispuso continuar con la atención presencial a abogados y partes sólo mediante la solicitud y otorgamiento de turno previo.

Que dicha normativa contradice el espíritu de la Acordada 24/2021 dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto dispuso *“normalizar la prestación presencial del servicio de justicia.”*

Que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal solicitó el 23/09/2021 que, en el ejercicio de sus competencias propias como cabeza del Poder Judicial de la Nación, el Máximo Tribunal propicie la atención presencial directa y espontánea sin necesidad de turno previo del público en general y de los operadores del sistema en particular, en todos los tribunales de justicia en el ámbito de la Capital Federal.

Que se torna necesario eliminar las restricciones que impiden la libre concurrencia a juzgados y dependencias dejando sin efecto al actual sistema de turnos, por lo cual se debe solicitar al Alto Tribunal que derogue expresamente lo dispuesto por el punto IV) del Anexo II de la Acordada 31/2020, en cuanto estableció que *“cuando la atención para cualquier actividad que deba desarrollarse en sede del tribunal, o dependencia del mismo, requiera la asistencia presencial, ésta deberá ordenarse por medio de un sistema de turnos que se solicita invocando motivos fundados”*.

Asimismo, la Cámara citada en primer término insiste en limitar el ingreso de presentaciones digitales por parte de los abogados.

Que en consecuencia, se impone manifestar el más enérgico rechazo a la solicitud efectuada, en virtud de que ello provocaría un grave retroceso en el proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de administración de justicia que la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Magistratura de la Nación vienen desarrollando, en el marco del programa de fortalecimiento



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

institucional del Poder Judicial de la Nación, en orden a lo dispuesto por las Leyes 26.685 y 26.856, las Acordadas 4, 11, 12 y 31 del Alto Tribunal del año 2020.

Que en consecuencia, se debe solicitar a la Corte de Suprema de Justicia de la Nación mantenga sin ningún tipo de cambios el horario actual para la recepción de presentaciones digitales para todos los fueros.

Que esta situación tiene su correlato ineludible en la actividad profesional de los abogados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación derogue expresamente lo dispuesto por el punto IV) del Anexo II de la Acordada 31/2020.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación mantenga sin ningún tipo de cambios el horario actual para la recepción de presentaciones digitales para todos los fueros de la Justicia Nacional Ordinaria y Federal.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 25 de octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la matriculada Natalia Lorena Cejas (T°89 F°620), expte. N° 585.529, solicitando la intervención de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en el marco de las actuaciones judiciales “Panigatti, Maximiliano Abel c/Moldovan, María Jazmín s/régimen de comunicación” (expte. N° 40.082/2020), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10.

Que en dicho sentido, solicita la designación de un veedor en éstos términos: *“Por todo lo expuesto, solicito a la Comisión de Defensa del Abogado acompañamiento y/o designación de veedor con carácter de urgente en el expediente de referencia a fin evitar futuras inconductas verbalmente injuriante hacia mi persona del Defensor de Menores y contraparte.”*

Que ha intervenido la Comisión de Defensa del Abogado de esta Institución, la que ha dictaminado a favor de la designación de un veedor abogado de la Asesoría Letrada a fin de que intervenga en las audiencia a realizarse el próximo 29 de octubre del presente año y en las audiencias consecutivas si las hubiere.

Que atento a los pormenores detallados, resulta necesaria la intervención de esta Institución, a los efectos de *“Defender a los miembros del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para asegurarles el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes, velar por la dignidad y el derecho profesional de los abogados y afianzar la armonía entre ellos”*, velando por el debido proceso, la defensa de la Constitución Nacional y especialmente del ejercicio digno y libre de la profesión.

Que en dicho sentido, procede designar uno o más veedores es del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a efectos de acompañar, observar y limitar aquellas circunstancias o acciones que pudieren impedir el libre y legítimo ejercicio de la profesión en el marco de la causa mencionada.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la designación de las Dras. Vanina Valeria Colender y Nancy Griselda Blasi como veedoras del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a efectos de presentarse en el marco de las actuaciones “Panigatti, Maximiliano Abel c/Moldovan, María Jazmín s/régimen de comunicación” (expte. N° 40.082/2020), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10.

ARTICULO 2º.- Procédase por Secretaría General a emitir las constancias correspondientes.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE

-----Mensaje original-----

De: Natalia L Cejas [<mailto:nlc@civilylaboral.com.ar>] Enviado el: jueves, 07 de octubre de 2021 01:18 p.m.

Para: mesaentradas@cpacf.org.ar

Asunto: Comisión de defensa del Abogado

Estimadas autoridades,

Por sugerencia de la colega que me atendió muy amablemente en Orientación al Matriculado, envío nota solicitando su acompañamiento y/o veeduría.

saludos cordiales,

Natalia L Cejas

--

Estudio Jurídico Dra. Natalia L Cejas

Lavalle 1.567, piso 6º, oficina 615, CABA www.civilylaboral.com.ar

SOLICITA ACOMPAÑAMIENTO

Estimadas autoridades de la
Comisión de Defensa del Abogado

NATALIA LORENA CEJAS, abogada, inscripta en el CPACF al T° 89, F° 620 CPACF, con domicilio en calle Lavalle 1567, 6° piso, oficina 615 de esta Ciudad de Buenos Aires, nlc@ncejas.arnetbiz.com.ar, teléfono 5-811-3630/11-6-568-6966, apoderada de la parte actora, en los autos caratulados **“PANIGATTI Maximiliano Abel c.MOLDOVAN Maria Jazmín s/Régimen de Comunicación (Expte. 40.082/2020)** en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, sito en Lavalle 1.212, 1° piso respetuosamente digo:

I. En atención a una grave cuestión que me ha sucedido recientemente que afectan la dignidad y libertad de mi ejercicio profesional, vengo a solicitar su acompañamiento y/o designación con carácter de urgente.

La cuestión está relacionada a una causa civil de régimen de comunicación en la cual intervengo como abogada patrocinante de la parte actora -el progenitor-. Entre las partes hubo un alto grado de conflictividad y se encuentran en trámite las siguientes causas: alimentos, violencia, medidas precautorias y régimen de comunicación. Algunas causas iniciadas por la progenitora y otras por el progenitor.

Si bien hubo mucha animosidad entre las partes para tratar de arribar a un acuerdo, luego de casi un año y medio, se está logrando avanzar con algún tipo de acuerdo para que padre e hija comiencen la revinculación. Fue así como con fecha 30 de septiembre de 2021 tuvimos una audiencia en la que intervinieron las partes con sus abogadas, el defensor de menores -Dr. Atilio Alvarez- y el secretario del juzgado -Dr. Adrian Jorge Hagopían-. No participó en esta audiencia la señora juez del juzgado n° 10 en lo Civil, como lo había hecho hasta entonces.

Al inicio de la audiencia no pude sumarme por problemas de conectividad -la audiencia se tomó de manera virtual- y me sumé luego de 20 minutos de iniciada la audiencia. Me disculpé por mi retraso y la audiencia continuó con mi participación. Ya al ingresar a la audiencia advertí que los ánimos se encontraban agitados. Ambas partes se levantaban la voz sin que interviniera el secretario para ordenar la audiencia. Luego mi cliente preguntó cual era la propuesta de régimen de comunicación de la progenitora y el defensor -Atilio Alvarez- se adelantó en contestar y dijo: *"NO HAY NINGUNA PROPUESTA. La propuesta que realizó esta defensoria la retracto"*.

El secretario entonces me cedió la palabra y le manifesté que lamentaba que la audiencia se estuviera dando con este alto grado de animosidad y confrontación, le dije que lamentaba que la Sra juez no hubiera participado también en esta audiencia porque estas situaciones no se suscitaban y siempre habíamos llegado a acuerdos con la intervención de su señoría. Entonces tomó la palabra el defensor de menores y le dijo al secretario que lamentaba la agresión que estaba recibiendo de mi parte. Con posterioridad, tomé la palabra y le dije que no era correcto que él le diera a mi comentario un tenor que no tenía. Que no intentaba ser ofensiva en absoluto sino dar cuentas de lo que estaba ocurriendo en la audiencia. Entonces el defensor me contestó, alzándome la voz que él decía lo que se le ocurría y que si tenía algún problema, hiciera una denuncia. Todo a los gritos y exaltado, manifestándome que cuando yo ingresé a la audiencia el clima cambió. Realmente me parece increíble que un funcionario público se conduzca con esta agresividad y arbitrariedad. Todo esto sucedió frente al secretario, mi cliente, la contraparte y su abogada. El secretario no intervino para evitar las agresiones entre las partes y hacia mi persona.

La conducta del defensor permitió luego que la progenitora tomara la palabra y manifestara que yo NO estaba asesorando correctamente al progenitor. Manifestó que yo maltrataba a todos y que no sabía hacer mi trabajo.

Una persona que no me conoce y que solo me ha visto 20 o 30 minutos en 4 audiencias hasta la fecha. En ese momento le manifesté al secretario que no iba

a continuar la audiencia en estos términos en que se me atacaba personalmente sin motivo alguno. Mi cliente se enojó y dijo que era él quien debía evaluar mi performance y dijo que si la progenitora, el defensor y el secretario tenían un problema personal conmigo debían reunirse conmigo privadamente y resolver los asuntos. Mi cliente manifestó que la audiencia era sobre su hija Luna, no sobre mi persona.

El 29 de octubre de 2021 tenemos otra audiencia con las mismas partes y necesitaría su acompañamiento y/o designación de veedor para evitar que me agravien en mi persona y sobre todo en mi ejercicio profesional. No es posible ejercer una correcta representación de intereses cuando se agrede a un profesional en el ejercicio de su labor.

A fin de demostrar lo denunciado, ofrezco la siguiente prueba testimonial:

1. PANIGATTI MAXIMILIANO ABEL, con domicilio en Avenida Alvarez Thomas 879, piso 4°, departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. DUARTE ALFARO MARCELO, con domicilio Lavalle 1567, piso 6°, oficina 615, CABA;
3. COGA, ABEL DARIO, con domicilio en calle Lavalle 1567, piso 6°, oficina 615, CABA.

II. Por todo lo expuesto, solicito a la Comisión de Defensa del Abogado acompañamiento y/o designación de veedor con carácter de urgente en el expediente de referencia a fin evitar futuras inconductas verbalmente injuriantes hacia mi persona del Defensor de Menores y contraparte.

La saluda atentamente

Natalia Lorena Cejas
T° 89 F° 620 CPACF

Buenos Aires, 12 de octubre de 2021

**Res. SG 12/10/2021 – EXPTE. N° 585.529 – CEJAS, NATALIA LORENA (T°89 F°620)
s/solicita intervención CPACF.**

Se toma conocimiento y se resuelve remitir las actuaciones a la COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO para su análisis y dictamen.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a horizontal line extending to the right.

DR. MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 12 de octubre de 2021

Señora Doctora
Natalia Lorena Cejas
Presente

**Ref. Expte. CPACF N° 585.529: CEJAS, NATALIA
LORENA (T°89 F°620) s/solicita intervención C.P.A.C.F.**

De mi consideración:

En mi carácter de Secretario General del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber que se tomó conocimiento de su presentación de fecha 07 de octubre del corriente año y se resolvió dar intervención a la Comisión de Defensa del Abogado para su análisis y dictamen.

Saludo a Ud. atentamente.

DR. MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de Buenos Aires, 13 de octubre de 2021

DICTAMEN

Comisión de Defensa del Abogado

Sra. Coordinadora Titular:

Dra. Graciela RIZZO.

S _____ / _____ D

**Ref.: EXPTE. N° 585.529: CEJAS, NATALIA
LORENA (T°89 F°620) S/ SOLICITA
INTERVENCIÓN CPACF**

Vistos:

Se presenta el matriculado Natalia Lorena, CEJAS T°89 F°620 CPACF, manifestando que:
“En atención a una grave cuestión que me ha sucedido recientemente que afectan la dignidad y libertad de mi ejercicio profesional, vengo a solicitar su acompañamiento y/o designación con carácter de urgente. La cuestión está relacionada a una causa civil de régimen de comunicación en la cual intervengo como abogada patrocinante de la parte actora -el progenitor-. Entre las partes hubo un alto grado de conflictividad y se encuentran en trámite las siguientes causas: alimentos, violencia, medidas precautorias y régimen de comunicación. Algunas causas iniciadas por la progenitora y otras por el progenitor. Si bien hubo mucha animosidad entre las partes para tratar de arribar a un acuerdo, luego de casi un año y medio, se está logrando avanzar con algún tipo de acuerdo para que padre e hija comiencen la revinculación. Fue así como con fecha 30 de septiembre de 2021 tuvimos una audiencia en la que intervinieron las partes con sus abogadas, el defensor de menores -Dr. Atilio Alvarez- y el secretario del juzgado -Dr. Adrian Jorge Hagopían-. No participó en esta audiencia la señora juez del juzgado n° 10 en lo Civil, como lo había hecho hasta entonces. Al inicio de la audiencia no pude sumarme por problemas de conectividad -la audiencia se tomó de manera virtual- y me sumé luego de 20 minutos de iniciada la audiencia. Me disculpé por mi retraso y la audiencia continuó con mi participación. Ya al ingresar a la audiencia advertí que los ánimos se encontraban agitados. Ambas partes se levantaban la voz sin que interviniera el secretario para ordenar la audiencia. Luego mi cliente preguntó cual era la propuesta de régimen de comunicación de la progenitora y el defensor –Atilio Alvarez- se adelantó en contestar y dijo: "NO HAY NINGUNA PROPUESTA. La propuesta que realizó esta defensoría la retracto". El secretario entonces me cedió

la palabra y le manifesté que lamentaba que la audiencia se estuviera dando con este alto grado de animosidad y confrontación, le dije que lamentaba que la Sra juez no hubiera participado también en esta audiencia porque estas situaciones no se suscitaban y siempre habíamos llegado a acuerdos con la intervención de su señoría. Entonces tomó la palabra el defensor de menores y le dijo al secretario que lamentaba la agresión que estaba recibiendo de mi parte. Con posterioridad, tomé la palabra y le dije que no era correcto que él le diera a mi comentario un tenor que no tenía. Que no intentaba ser ofensiva en absoluto sino dar cuentas de lo que estaba ocurriendo en la audiencia. Entonces el defensor me contestó, alzándome la voz que él decía lo que se le ocurría y que si tenía algún problema, hiciera una denuncia. Todo a los gritos y exaltado, manifestándome que cuando yo ingresé a la audiencia el clima cambió. Realmente me parece increíble que un funcionario público se conduzca con esta agresividad y arbitrariedad. Todo esto sucedió frente al secretario, mi cliente, la contraparte y su abogada. El secretario no intervino para evitar las agresiones entre las partes y hacia mi persona. La conducta del defensor permitió luego que la progenitora tomara la palabra y manifestara que yo NO estaba asesorando correctamente al progenitor. Manifestó que yo maltrataba a todos y que no sabía hacer mi trabajo. Una persona que no me conoce y que solo me ha visto 20 o 30 minutos en 4 audiencias hasta la fecha. En ese momento le manifesté al secretario que no iba a continuar la audiencia en estos términos en que se me atacaba personalmente sin motivo alguno. Mi cliente se enojó y dijo que era él quien debía evaluar mi performance y dijo que si la progenitora, el defensor y el secretario tenían un problema personal conmigo debían reunirse conmigo privadamente y resolver los asuntos. Mi cliente manifestó que la audiencia era sobre su hija Luna, no sobre mi persona. El 29 de octubre de 2021 tenemos otra audiencia con las mismas partes y necesitaría su acompañamiento y/o designación de veedor para evitar que me agraven en mi persona y sobre todo en mi ejercicio profesional. No es posible ejercer una correcta representación de intereses cuando se agrede a un profesional en el ejercicio de su labor. A fin de demostrar lo denunciado, ofrezco la siguiente prueba testimonial: 1. PANIGATTI MAXIMILIANO ABEL, con domicilio en Avenida Alvarez Thomas 879, piso 4°, departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. DUARTE ALFARO MARCELO, con domicilio Lavalle 1567, piso 6°, oficina 615, CABA; 3. COGA, ABEL DARIO, con domicilio en calle Lavalle 1567, piso 6°, oficina 615, CABA. II. Por todo lo expuesto, solicito a la Comisión de Defensa del Abogado acompañamiento y/o designación de veedor con carácter de urgente en el expediente de referencia a fin evitar futuras inconductas verbalmente injuriantes hacia mi persona del Defensor de Menores y contraparte. La saluda atentamente”

Considerando:

i.- Que entre las finalidades generales que tiene el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal se encuentran las establecidas en el inciso “c” del artículo 20 de la ley 23.187 esto es: “...Defender a los miembros del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para asegurarles el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes, velar por la dignidad y el decoro profesional de los abogados y afianzar la armonía entre ellos;...” y las del inciso “e” del mismo artículo 20 de la Ley 23.187 que establece: “...*La contribución al mejoramiento de la administración de justicia haciendo conocer y señalando las deficiencias e irregularidades que se observaren en su funcionamiento;...*”

ii.- Que los hechos denunciados por la matriculada son de suma gravedad y violarían lo establecido en el art. 5 de la Ley 23.187 que establece: “*El abogado en el ejercicio profesional, estará equiparado a los magistrados en cuanto a la consideración y respeto que se le debe. Sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponder a quien no observare esta norma, el abogado afectado tendrá derecho a efectuar una reclamación ante el superior jerárquico del infractor, que deberá tramitarse sumariamente. Además, el afectado deberá comunicar de inmediato al Colegio cualquier violación de la presente norma quien podrá constituirse en parte en dichas actuaciones.*”

iii.- Que la única manera de verificar que las próximas audiencias a las que deba asistir la matriculada y verificar si se reiteran las situaciones por ella relatada es con la designación de un veedor, el cual por tratarse de un tema de familia de carácter reservado debe ser un apoderado del Colegio.

Dictamen:

Por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y la gravedad de los hechos denunciados por la matriculada, se sugiere a la Secretaría General, la designación de un veedor abogado de la Asesoría Letrada a fin de que intervenga en las audiencia a realizarse en el expediente: “PANIGATTI Maximiliano Abel C/ MOLDOVAN Maria Jazmín s/Régimen de Comunicación (Expte. 40.082/2020), que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, el próximo 29 de octubre del presente año y en las audiencias consecutivas si las hubiere-



Fernando Mauriz.

T°117 F°239 CPACF

Buenos Aires, 13 de octubre de 2021

**EXPTE. N° 585.529 – CEJAS, NATALIA LORENA (T°89 F°620) s/solicita
intervención CPACF.**

Se toma conocimiento del dictamen adjunto y se resuelve su remisión a Secretaría General para su tratamiento y aprobación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Graciela Rizzo', written over a horizontal line.

Dra Graciela Rizzo.
Coordinadora Titular
Comisión de Defensa del Abogado



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 25 de octubre de 2021

Señora Doctora
Natalia Lorena Cejas
Presente

**Ref. Expte. N° 585.529 – CEJAS, NATALIA LORENA
(T°89 F°620) s/solicita intervención CPACF.**

De mi consideración:

En mi carácter de Secretario General del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha resuelto aprobar la intervención institucional solicitada en su presentación de fecha 07 de octubre del corriente, girándose las actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos (res. Art. 73, 25/10/2021).

Saludo a Ud. atentamente.

DR. MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

CV 2021-10-26 EXPTE. CPACF N°585.529

Se deja constancia que las Dras. VANINA VALERIA COLENDER (T°124 F°789) y NANCY GRISELDA BLASI (T°66 F°272), integrantes de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, han sido designadas como veedoras para presentarse en los autos “Panigatti, Maximiliano Abel c/Moldovan, María Jazmín s/régimen de comunicación”, Expte. 40.082/2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, sito en Lavalle 1.212, 1°, en atención a la presentación efectuada por la matriculada Natalia Lorena Cejas (T°89 F°620).

Se extiende el presente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20º inc. c) de la ley 23.187 que establece el deber de la Institución de “*defender a los miembros del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para asegurarles el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes*”; y en concordancia con lo normado por el artículo 21º inc j) de la misma ley, que le confiere legitimación procesal para ejercer la acción pública a efectos de tutelar la inviolabilidad del ejercicio profesional en todos sus órdenes.

A los efectos que correspondan, se constituye domicilio legal en Av. Corrientes 1441, 5º piso (Asesoría Letrada) de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2021.

DR. MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL

Buenos Aires, 26 de octubre de 2021

Res. SG 26/10/2021 – EXPTE. N° 585.529 – CEJAS, NATALIA LORENA (T°89 F°620) s/solicita intervención CPACF.

Habiéndose confeccionado la constancia de veeduría de las Dras. Vanina Valeria Colender y Nancy Griselda Blasi, pase a la ASESORIA LETRADA a sus efectos.



DR. MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL